

BOP

Córdoba

Año CLXXV

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación de resolución sobre Reclamación previa en materia de responsabilidad empresarial a Classman Sport S.L. por María Victoria Sotillo Mármol
p. 8334

Notificación denegación compatibilidad a Dolores Mtnz Lozano
p. 8334

Notificación de denegación de compatibilidad a Miguel Ángel Ponferrada Morales
p. 8334

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificaciones de altas y bajas en Régimen especial agrario a Cecilio Campos Fernández y otros
p. 8334

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 5. Córdoba

Notificación de baja de oficio de María del Mar Alcalde Expósito en empresa Rafael Hidalgo Quesada
p. 8335

Notificación de baja de oficio de María Carmen González Díaz en empresa Autoimportación Gallardo SL
p. 8336

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 45/02. Talavera de la Reina (Toledo)

Notificación de fecha real de baja Autónomos a Antonio Ojeda Rodríguez y otro
p. 8336

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Córdoba

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble a Ana María Pérez García

p. 8337

Notificación de diligencia de ampliación de embargo de bien inmueble a José Antonio Sánchez Pizarro

p. 8338

Notificación de valoración de bien inmueble a Casas de Puertanueva SL

p. 8339

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble a José Jurado González

p. 8341

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble a María José Alfaro Barrios

p. 8342

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble a Luis Miguel Gil Rodríguez

p. 8343

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble a Antonio Gutiérrez González

p. 8344

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble a Óscar Orihuela Narváez

p. 8345

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble a Liborio Díaz Arévalo

p. 8346

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble a Enrique Castro Corredera

p. 8348

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble a Norberto Gómez Primo

p. 8349

Notificación de diligencia de embargo de bien inmueble a Manuel Carlos López Berdún

p. 8350

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad Procedimientos Especiales. Córdoba

Notificación de apertura de expediente de derivación de responsabilidad a Vicente Abel Manrique González

p. 8351

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Córdoba

Notificación de inicio de expediente de recargo de prestaciones a Pedro Molina Rodríguez

p. 8351

Ministerio del Interior. Jefatura Provincial de Tráfico. Córdoba

Notificación de resoluciones de expedientes sancionadores a Zidani, Brahim y otros

p. 8352

Notificación de iniciación de expedientes sancionadores a Soler Robles, Pablo y otros

p. 8354

Notificaciones de resoluciones de recurso en expedientes sancionadores a Francisco Rodríguez Jurado y otros

p. 8358

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación de procedimiento sancionador a Antonio Lorenzo

p. 8359

Notificación de expediente sancionador a Fertilaiser, SL

p. 8359

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Información pública instalación eléctrica expte. A.T. 37/2010, en C/Industriales 16, Manzana 48, Parcela 1 del T.M. Pedro Abad

p. 8359

Información pública instalación eléctrica expte. A.T. 168/2009, Complejo Comercial Ciudad Mercedes

p. 8360

Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba

Notificaciones de expedientes sancionadores a Guerrero Galbarro, Francisco Javier y otros

p. 8360

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a M^a Pilar Álvarez-Claro Morazo

p. 8361

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Concepción Márquez Almenara

p. 8361

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Piedad Encinas Luque

p. 8362

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Agustín García Gómez

p. 8362

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Verónica Fernández Carmona

p. 8362

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Lucía Moreno Plantón

p. 8362

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Adrián González Martínez

p. 8363

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Marina Plata Jiménez

p. 8363

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Andrés Quirós Molero

p. 8363

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a José Liger Leiva

p. 8363

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Francisca Guillén Garrido

p. 8364

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Manuela Romero Salguero

p. 8364

Notificación para reconocimiento de grado de discapacidad a Juan Luque Mora

p. 8364

Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección General del Dominio Público Hidráulico. Sevilla

Notificación de extinción de concesiones de aguas públicas de José Aguilar Marín

p. 8364

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba. Servicio de Hacienda

Aprobación inicial del primer expediente de modificación presupuestaria del Instituto Provincial de Bienestar Social

p. 8365

Ayuntamiento de Añora

Delegación de firma del Convenio Colaboración con la Diputación de Córdoba

p. 8365

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Exposición pública expediente modificación de créditos 3/10 por crédito extraordinario

p. 8365

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Aprobación definitiva expediente suplemento de crédito

p. 8365

Ayuntamiento de Hornachuelos

Delegación competencias de la Alcaldía en D. Juan Saravia Castro para celebración de ceremonia de matrimonio civil

p. 8365

Delegación funciones Alcaldía a favor del primer Teniente de Alcalde, D. Francisco Miguel Castro Pérez

p. 8366

Ayuntamiento de Lucena

Información pública expediente modificación de crédito 14/10

p. 8366

Información pública expediente concesión del uso de las balsas de eliminación de vertidos de almazara

p. 8366

Ayuntamiento de Luque

Convocatoria concesión administrativa construcción, instalación, explotación y mantenimiento del Tanatorio Municipal

p. 8366

Ayuntamiento de Montilla

Notificaciones expedientes infracciones tráfico a Alamos Rodríguez, Beatriz y otros. Remesa 9797

p. 8367

Inicio expediente deslinde Camino Público de la Huerta de Riofrio

p. 8372

Aprobación ficheros de carácter personal Ayuntamiento

p. 8372

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Adjudicación del contrato Gestión de Servicio Público, Red Inalámbrica Municipal para acceso a Internet de los ciudadanos

p. 8373

Ayuntamiento de Villa del Río

Aprobación del documento de Adaptación Parcial de las Normas Sub subsidiarias a la LOUA

p. 8373

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2010

p. 8373

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos). Córdoba

Aprobación definitiva Presupuesto General de la Mancomunidad ej. 2010

p. 8375

VI. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3. Córdoba

Citación a la Empresa Mercedes Moreno Luque (Limpiezas Bayelimp) en Procedimiento Despidos/ceses en general 717/2010

p. 8375

Notificación a Agroquivir S.A Procedimiento social ordinario 313/2010

p. 8375

Notificación a R.L.A. Electricidad Córdoba en Procedimiento 1627/09

p. 8376

VII. OTRAS ENTIDADES

Consorcio de Transporte Metropolitano. Área de Córdoba

Corrección error material Presupuesto General 2010

p. 8376

Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba

Información pública Proyecto Actuación construcción de vivienda rural, en el polígono 11, parcela 358-226, en el T.M. de Priego de Córdoba

p. 8376

Gerencia Municipal de Urbanismo. Servicio de Planeamiento. Córdoba

Aprobación definitiva cuenta de liquidación definitiva Proyecto Reparcelación UE B-6 "Músico Lindon"

p. 8377

VIII. ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez. Pozoblanco (Córdoba)**

Acta de Notoriedad a requerimiento de Promotora Alcaracejos, SL

p. 8377

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo
Estatal
Córdoba

Núm. 7.918/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del S.P.E.E. en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del S.P.E.E. ha remitido Resolución sobre Reclamación Previa en materia de Responsabilidad Empresarial a la empresa Classman Sport S.L., con domicilio en CL/ Colombia, 2 Bj, 14006 (Córdoba), respecto al trabajador/a D/Dª María Victoria Sotillo Mármol, y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial la referida resolución al resultar devuelta la carta con la indicación de Desconocido, es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha empresa, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 9 de julio de 2010.- El Director Provincial del S.P.E.E., Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 7.920/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 13/04/10 a D/Dña. Dolores Martínez Lozano, con D.N.I.: 30.491.488, con domicilio en Córdoba, Urb. La Campiñuela Baja nº 23 Bz 80 y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de "devuelto", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notifica-

ción al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 16 de julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Núm. 7.921/2010

Rogelio Borrego Martínez, Director Provincial del INEM en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INEM ha remitido comunicación de denegación de compatibilidad entre trabajo a tiempo parcial y subsidio por desempleo solicitado con fecha 24/05/10 a D/Dña. Miguel Ángel Ponferrada Morales, con D.N.I.: 30.952.758, con domicilio en Lucena calle Celestros Nº 38 y que no habiéndose podido notificar por el Servicio de Correos, en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, la referida comunicación al resultar devuelta la carta con la indicación de " Sobrante no Retirado ", es por lo que se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el Art. 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27-11-92), para que sirva de notificación al interesado, que deberá personarse en esta Dirección Provincial en el plazo de diez días a partir de su publicación, instando así mismo a todo aquel que conozca otro domicilio de dicha persona, lo comunique a esta Dirección Provincial en el plazo antes aludido.

Córdoba, a 16 de julio de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 1
Córdoba

Núm. 7.916/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la ALTA/BAJA en el Régimen Especial Agrario C. AJENA de la Seguridad Social a los afiliados que a continuación se relacionan y la fecha de efectos que asimismo se indica:

Nº Afiliación	Nombre y Apellidos	Fecha Efectos
111051008253	Cecilio Campos Fernández	Alta 03/06/2010
021018131465	Valentín Daniel Buzdugan ---	Alta 04/06/2010
411111810888	Floarea Alexe ---	Baja de Oficio 30/09/2009
411111810686	Pansela Alexe ---	Baja de Oficio 30/09/2009
141045641374	Manuela Alonso León	Alta 28/05/2010
161012371352	Titu Firu ---	Baja de Oficio 30/09/2009
141005686367	Diego Osuna Delgado	Baja 11/06/2010
141016400423	Juan Palma Ramírez	Alta 29/05/2010
411114028552	Hari Mustafa ---	Alta 31/05/2010
061020536391	Luminita Mutcu ---	Alta 31/05/2010

411114028350	Liliana Mustafa ---	Alta	31/05/2010
411114028249	Ciprian Marian Mustafa ---	Alta	31/05/2010
141045674619	Claudiu Ionut Bustean ---	Alta	29/05/2010
141004465076	Sehila Bernal Curado	Alta	25/05/2010
021018690732	Marius Stanciu ---	Alta	27/05/2010
141047187213	Anna Aurica Varodi ---	Alta	02/06/2010
141045763636	Nicolae Baltean ---	Alta	02/06/2010
131007856557	Dioana De La Rosa Domínguez	Alta	11/06/2010
141045690177	Dumitru Fota ---	Baja de Oficio	30/09/2009
141045681689	Verginica Dinia ---	Modificación Inscripción	21/05/2010
141045684824	Laurentin Dinca ---	Modificación Inscripción	20/05/2010
141048650596	Florin Alexie ---	Alta	31/05/2010
411100292847	Iosif Nicola ---	Alta	26/05/2010
141004701718	Monica Mengual Roldan	Alta	16/06/2010
141007728926	Josefa Plaza López	Baja	20/06/2010
140039629648	Rafael Lozano Ramos	Alta	01/06/2010
141014281880	Rafael Pizarro Morales	Alta	07/06/2010
141019376909	Alvaro Benavides Siles	Alta	07/06/2010
141020536865	Adrian Torres Rosa	Alta	07/06/2010
141021554153	Antonio Rivera Sánchez	Alta	08/06/2010
141013089588	Francisco Uceda Pérez	Alta	08/06/2010
140066819455	Miguel Ángel García Fernández	Baja	02/06/2010
140070018334	Aurora Yedra Bonilla	Baja	27/04/2010
140065552088	Francisco Cobos Almenara	Modificación Inscripción	06/04/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27).

Córdoba, 9 de julio de 2010.- El Director de la Administración, José Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Administración número 5
Córdoba

Núm. 7.914/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de Baja de oficio de la trabajadora Doña María del Mar Alcalde Expósito con NAF 14/1000676117 en la empresa Rafael Hidalgo Quesada, con C.C.C. 14/109491977.

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4

de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de veintiséis de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora Doña María del Mar Alcalde Expósito, con NAF: 14/1000676117 se encuentra de alta en la empresa Rafael Hidalgo Quesada con CCC 14/109491977 desde 1/08/2007

Que se efectúa trámite de audiencia para baja de oficio a empresa y trabajadora con fecha 03/05/2010.

Que la empresa deja de efectuar presentaciones de documentos de cotización en el período de liquidación 10/2009.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio a fecha real 31/10/2009 y fecha de efectos 03/05/2010 de la trabajadora Doña María del Mar Alcalde

Expósito con NAF 14/1000676117 en la empresa Rafael Hidalgo Quesada con CCC 14/109491977.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 16 de julio de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Núm. 7.915/2010

Don Rafael Rodríguez González, Director de la Administración Número 5 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba, hace saber:

Que por esta Administración Nº 5 se ha tramitado expediente de Baja de oficio de la trabajadora Doña María Carmen González Díaz con NAF 14/1026745067 en la empresa Autoimportación Gallardo S.L., con C.C.C. 14/108436903

Resultando el interesado desconocido, en ignorado paradero o intentada la notificación de esta resolución sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. Del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surta efectos como notificación de la misma al interesado/s; resolución que se ha dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que la trabajadora Doña María Carmen González Díaz, con NAF: 14/102745067 se encuentra de alta en la empresa Autoimportación Gallardo S.L con CCC: 14/108436903 desde 07/04/2006.

Que se efectúa trámite de audiencia para baja de oficio a empresa y trabajadora con fecha 07/04/2010 y nuevamente a la trabajadora el 03/05/2010.

Que ni la empresa ni la trabajadora efectúan alegaciones.

Que la empresa deja de efectuar presentaciones de documentos de cotización en el período de liquidación 11/2008.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

-Art. 13 del R.D. Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. De 29/06/1994).

-Art.35 del R.D. 84/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas, afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 3 y 4 del R. D. 84/1996 arriba citado, sobre competencias en materia de afiliación de la Dirección Provincial de la Tesorería General y sus Administraciones (B.O.E. De 27/02/1996).

-Art. 53.2 del R.D. Leg. 5/2000 de 4 de agosto (BOE 08/08) de presunción de certeza de los actos de la Inspección de Trabajo.

-Art. 59 y 60 del R.D. 84/1996, de 26 de enero (BOE 27/2) arriba citado.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Proceder a la baja de oficio a fecha real 30/11/2008 y fecha de efectos 03/05/2010 de la trabajadora Doña María Carmen Gonzá-

lez Díaz con NAF 14/1026745067 en la empresa Autoimportación Gallardo S.L. con CCC 14/108436903.

Contra la presente Resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los art. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del día 27).

Córdoba, a 16 de julio de 2010.- El Jefe de área de inscripción-afiliación, José Luis Moreno Ortega.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Administración número 45/02 Talavera de la Reina (Toledo)

Núm. 7.919/2010

Don Leocadio González Pinel, Director de la Administración de la Seguridad Social 45/02 en Talavera de la Reina, hace saber a los interesados que se indicarán en la relación anexa, que han sido emitidas resoluciones administrativas en aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (Boletín Oficial del Estado de 29 de junio de 1994).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 25 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre de 1992), se les pone de manifiesto los referidos actos administrativos, surtiendo efectos de notificación de los mismos, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar por resultar desconocidos, haberla rechazado u otras causas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el superior jerárquico del órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. 27/11/1992).

En el supuesto de que interpusiera el recurso a que se ha hecho referencia, transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del mismo sin que recaiga resolución expresa, el recurso deberá entenderse desestimado, según dispone el artículo 115.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de esta misma ley.

Y para que conste, expido la presente resolución, en Talavera de la Reina, a 30 junio 2010.

Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El Director de la Administración, Leocadio González Pinel

DESCONOCIDO	Trabajador
Régimen 0521	AUTONOMOS
Trámite Notificado	Baja Trabajador

NAF.- Trabajador.- CP.- Localidad.- Fecha Real.- Fecha de

Efecto.-

140062849630; Antonio Ojeda Rodríguez; 14013; Córdoba; 30/04/2008; 31/05/2008

451002079168; Javier Peña Gutiérrez; 14630; Pedro Abad; 30/04/2009; 31/05/2009.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad de Recaudación Ejecutiva 01
Córdoba

Núm. 7.901/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña Ana María Pérez García, con DNI 80146183S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Llano de Santa Ana, 3-3-3, de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 22 de junio de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D. Juan David Díaz Valenzuela, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Llano de Santa Ana, 3-3-3, de Palma del Río, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 20 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 80146183S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	09	013444600	12/08	061 1
14	0 9	015013370	1/09	0611
14	0 9	016874861	2/09	0611
14	0 9	019213268	3/09	0611
14	09	020914004	4/09	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 221,54 Euros

RECARGO DE APREMIO: 44,30 Euros

INTERESES: 14,31 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 8,10 Euros

TOTAL : 288,25 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), Declaro Embarga-

dos los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Pérez García Ana Maria
Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14028 N° TOMO: 1605 N° LIBRO: N° 486 FOLIO: N° 211
FINCA: 22539

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda con sup const 110,19 m2
Calle: Miguel de Unamuno, s/n
Localidad: Palma del Río
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: Sita en parcela edificable numero 18 de la urbanización, situado en la prolongación de la calle Miguel de Unamuno, sin numero de gobierno en Palma del Río. Tiene una Superficie construida de 110,19 m2

Titulares: Juan David Díaz Valenzuela y Ana María Pérez García con el pleno dominio con carácter ganancial. Inscrito En el Registro de la Propiedad de Palma del Río

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.902/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor D. José Antonio Sánchez Pizarro, con DNI 30812363E, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Avenida de Barcelona, 5, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 8 de Julio de 2010, las notificaciones al deudor, y a su cotitular Dª Ana María Núñez Romero, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Andalucía, 13, de Córdoba intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Ampliación de Embargo.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador

Notificación al deudor y a su cónyuge de diligencia de ampliación de embargo de bienes inmuebles (TVA-504)

DILIGENCIA: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social, seguido contra el deudor de referencia, con DNI numero 30812363E y con domicilio en Avenida de Barcelona, 5, de Córdoba, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Córdoba número Dos, garantizando la suma total de 2872,58 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

LIBRO: 955
TOMO: 1690
FOLIO: 37
FINCA NUMERO: 52315

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente de detalle:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	09	022050924	6/09	0521
14	09	024817343	7/09	0521
14	09	025348722	8/09	0521
14	09	028624389	9/09	0521
14	09	029123941	10/09	0521
14	10	010381092	11/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 1840,14 euros.

RECARGOS DE APREMIO: 368,04 euros.

INTERESES: 76,45 euros

COSTAS DEVENGADAS: 405,41 euros.

COSTAS E INTERESES PRESUP...: 269,01 euros.

TOTAL DEBITOS: 2959,05 euros

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 4784,08 Euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 18987,69 Euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un MES, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 8 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCIÓN DE LA FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EN EMBARGO)

DEUDOR: Sánchez Pizarro José Antonio

DATOS REGISTRO

REG: 14019 N° TOMO: 1690 N° LIBRO: 955 N° FOLIO: 37 N°
FINCA: 52315

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% pleno dom trastero nº 262 sup const 4,18 m2

Tipo Vía: Calle

Nombre vía: Conjunto Arenal Sierra

Código Postal: 14011

Código Municipal: 14021.

Córdoba, a 8 de julio de 2010 El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.903/2010

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Casas de Puertanueva S L, con CIF B14699060, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Menendez Pelayo, 7, Bj, Izq, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 18 de Junio de 2010, las notificaciones al deudor intentada sin efecto la notificación de la Valoración de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Valoración de bienes inmuebles.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de valoración de bienes inmuebles embargados (TVA-503)

Notificadas al deudor de referencia las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe mas abajo se indica, sin haberlas satisfecho y habiéndose procedido con fecha 28/10/2006 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad, como interesado se le notifica que los bienes embargados han sido tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, según se transcribe en relación adjunta, a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

IMPORTE DEUDA:

PRINCIPAL: 46962,01 Euros

RECARGO: 14577,35 Euros

INTERESES: 7489,47 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 2580,04 Euros

TOTAL: 71608,87 Euros

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la presente notificación. En caso de existir discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a quince días desde su designación, Dicha valoración, que será definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. del día 25).

Y para que sirva de Notificación en Forma y demás efectos pertinentes al destinatario en su condición de deudor se expide la presente notificación.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de ju-

nio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba, 18 de Junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

**RELACION DE BIENES EMBARGADOS:
(con valoración de los mismos)**

Deudor: Casas de Puertanueva S L

Finca número: 07

DATOS REGISTRO

REG: 14021 Nº TOMO: 2472 Nº LIBRO: 646 Nº FOLIO: 83 Nº
FINCA: 25777

Importe de la tasación: 198, 413,28 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda duplex. Sup cons 120,70 m2

Calle: Alfonso XII, 56

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14002

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivienda duplex, numero 2, en planta baja y alta del edificio sito en la calle Alfonso XII, 56 de Córdoba. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 120,07 m2 y útil de 84,03 m2.

Titular: casas de puerta nueva S L, con el 100 del pleno dominio. Inscrito en el registro de la propiedad numero cuatro de Córdoba

Finca número: 08

DATOS REGISTRO

REG: 14021 Nº TOMO: 2472 Nº LIBRO: 646 Nº FOLIO: 78 Nº
FINCA: 25775

Importe de la tasación: 151234,97 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. Sup cons 91,52 m2

Calle: Alfonso XII, 56-Bj 1

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14002

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivienda numero 1, en planta baja del edificio sito en calle Alfonso XII número 56 de Córdoba. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 91,52 m2 y útil de 70,72 m2.

Titular: casas de Puertanueva S L, con el 100% del pleno dominio. Inscrito en el registro de la propiedad numero cuatro de Córdoba.

Finca número: 10

DATOS REGISTRO

REG: 14021 Nº TOMO: 2419 Nº LIBRO: 593 Nº FOLIO: 47 Nº
FINCA: 25197

Importe de la tasación: 101528,38 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. Sup cons 61,44 m2

Calle: Campo Madre de Dios, 4-1-3
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14002

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivienda numero 3, en planta alta del edificio sito en calle campo madre de dios numero 4, que hace esquina entre las calles Campo Madre de Dios y Barrionuevo, en Córdoba. Tiene una superficie construida de 61,44 m2 y útil de 47,07 m2

Titular: casas de Puertanueva S L, con el 100% del pleno dominio. Inscrito en el registro de la propiedad numero cuatro de Córdoba.

Finca número: 12**DATOS REGISTRO**

REG: 14021 Nº TOMO: 2419 Nº LIBRO: 593 Nº FOLIO: 72 Nº
FINCA: 25207

Importe de la tasación: 94455,76 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. Sup cons 57,16 m2
Calle: Barrionuevo, 2-1-4
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14002

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivienda numero 4, en planta alta del edificio sito en calle Barrionuevo número 2 de Córdoba. Tiene una superficie construida de 57,16 m2 y útil de 39,61 m2

Titular: casas de Puertanueva S L, con el 100% del pleno dominio. Inscrito en el registro de la propiedad numero cuatro de Córdoba.

Finca número: 13**DATOS REGISTRO**

REG: 14021 Nº TOMO: 2419 Nº LIBRO: 593 Nº FOLIO: 52 Nº
FINCA: 25199

Importe de la tasación: 121292,04 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. Sup cons 73,40 m2
Calle: Barrionuevo, 4- 1-4
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14002

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivienda numero 4, en planta alta del edificio sito en calle Campo Madre de Dios, 4 de Córdoba. Tiene una superficie construida con inclusión de elementos comunes de 73,40 m2 y útil de 55,91 m2.

Titular: casas de Puertanueva S L, con el 100% del pleno dominio. Inscrito en el registro de la propiedad numero cuatro de Córdoba.

Finca número: 15**DATOS REGISTRO**

REG: 14021 Nº TOMO: 2419 Nº LIBRO: 593 Nº FOLIO: 27 Nº
FINCA: 25189

Importe de la tasación: 97364,13 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. Sup cons 58,92 m2
Calle: Campo Madre de Dios, 4-bj-3
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14002

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivienda numero 3, en planta baja del edificio sito en

calle campo madre de dios numero 4 que hace esquina entre las calles Campo Madre de Dios y Barrionuevo en Córdoba. Tiene una superficie construida de 58,92 m2 util 45,04 m2

Titular: casas de Puertanueva S L, con el 100% del pleno dominio. Inscrito en el registro de la propiedad numero cuatro de Córdoba.

Finca número: 16**DATOS REGISTRO**

REG: 14021 Nº TOMO: 2419 Nº LIBRO: 593 Nº FOLIO: 57 Nº
FINCA: 25201

Importe de la tasación: 143815,34 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. Sup cons 87,03 m2
Calle: Barrionuevo, 2-bj-1
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14002

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivienda numero 1, en planta baja del edificio sito en calle Barrionuevo número 2 de Córdoba. Tiene una superficie construida de 87,03 m2 y útil de 60,70 m2.

Titular: casas de Puertanueva S L, con el 100% del pleno dominio. Inscrito en el registro de la propiedad numero cuatro de Córdoba.

Finca número: 18**DATOS REGISTRO**

REG: 14021 Nº TOMO: 2419 Nº LIBRO: 593 Nº FOLIO: 37 Nº
FINCA: 25193

Importe de la tasación: 104304,54 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. Sup cons 63,12 m2
Calle: Campo Madre de Dios, 4-1-1
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14002

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivienda numero 1, en planta alta del edificio sito en calle campo madre de dios, numero 4, tiene una superficie construida de 63,12 m2 y útil 46,89 m2

Titular: casas de Puertanueva S L, con el 100% del pleno dominio. Inscrito en el registro de la propiedad numero cuatro de Córdoba.

Finca número: 19**DATOS REGISTRO**

REG: 14021 Nº TOMO: 2419 Nº LIBRO: 593 Nº FOLIO: 77 Nº
FINCA: 25209

Importe de la tasación: 128596,00 Euros

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda. Sup cons 77,82 m2
Calle: Barrionuevo, 2-1-5
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba. Código Postal: 14002

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivienda numero 5, en planta alta del edificio sito en calle Barrionuevo número 2 de Córdoba. Tiene una superficie construida de 77,82 m2 y util de 53,52 m2.

Titular: casas de Puertanueva S L, con el 100% del pleno dominio. Inscrito en el registro de la propiedad numero cuatro de Córdoba.

01

Córdoba, a 18 de junio de 2010.-El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.904/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don José Jurado González, con DNI 30444608Z, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Coronel Rafael Vargas Nevado, 7, de Villaviciosa de Córdoba, donde se remitieron con fecha 22 de Junio de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D^a Maria Eugenia Vargas Infante, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Coronel Rafael Vargas Nevado, 7, de Villaviciosa de Córdoba, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30444608Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	09	020452848	5 / 09	052 1
14	0 9	022014649	6 / 09	0521
14	0 9	024781472	7 / 09	0521
14	0 9	025311841	8 / 09	0521
14	09	028588926	9 / 09	0521
14	09	029085545	10 / 09	0521
14	10	010344114	11 / 09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 1504,84 Euros

RECARGO DE APREMIO: 300,99 Euros

INTERESES: 58,58 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 0,00 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 54,20 Euros

TOTAL: 1915,61 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el cita-

do Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Jurado González José

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14024 Nº TOMO: 1658 Nº LIBRO: Nº 128 FOLIO: Nº 30
FINCA: 6959

DATOS FINCA

Descripción Finca: Parc sup 2 Ha, 20 a

Calle:
Localidad: Villaviciosa
Provincia: Córdoba. Código Postal: 14300

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Rústica: parcela de terreno al sitio llano de los pozos, termino de Villaviciosa. Tiene una superficie de 2 hectáreas y 20 áreas.

Titulares: María Eugenia Vargas Infante y José Jurado González con el 100% del pleno dominio con carácter ganancial. Inscrito en el registro de la propiedad numero cinco de Córdoba.

Córdoba 22 de Junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.-PD. Fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.905/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Doña Maria José Alfaro Barrios, con DNI 30790058G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Mellados, 1, de Córdoba, donde se remitieron con fecha 22 de Junio de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D. Manuel Cejudo Calderón, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Mellados, 1, de Córdoba, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30808905Z, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	09	020462447	5/09	052 1
14	0 9	022025359	6/09	0521
14	0 9	024791980	7/09	0521
14	0 9	029095649	10/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 891,55 Euros
RECARGO DE APREMIO: 178,33 Euros
INTERESES: 37,78 Euros
COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros
COSTAS PRESUPUESTADAS: 32,60 Euros
TOTAL: 1150,72 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 22 de Junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Alfaro Barrios Maria José

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14018 Nº TOMO: 2429 Nº LIBRO: Nº 1314 FOLIO: Nº
138 FINCA: 83885

DATOS FINCA

Descripción Finca: casa sup const 154,50 m2
Calle: Pasaje Platero Leiva, 5-4.
Localidad: Córdoba
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14010

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: casa sita en calle Mellados, numero uno de Córdoba.
Tiene una superficie de 154,50 m2.

Titulares: Manuel Cejudo Calderón y María José Alfaro Barrios con el 100% del pleno dominio con carácter ganancial. Inscrito en el registro de la propiedad numero uno de Córdoba

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.907/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Luis Miguel Gil Rodríguez, con DNI 52110609S, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Barrio Nuevo, 32 de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 22 de Junio de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge D^a Josefa Clemente Carrasco, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Barrio Nuevo, 32 de Almodóvar del Río intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 52110609S, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	09	020500338	4 / 09	052 1
14	0 9	020500439	5 / 09	0521
14	0 9	024830881	7 / 09	0521
14	0 9	025363977	8 / 09	0521
14	09	028639244	9 / 09	0521
14	09	029138994	10 / 09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 1495,08 Euros
RECARGO DE APREMIO: 299,04 Euros
INTERESES: 62,55 Euros
COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 54,14 Euros

TOTAL: 1921,27 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 22 de Junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Gil Rodríguez Luis Miguel

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14012 Nº TOMO: 1567 Nº LIBRO: Nº 143 FOLIO: Nº 35
FINCA: 8211

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda unif sup const 125,92 m2

Calle: Pasaje Platero Leiva, 5-4.

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14010

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivienda unifamiliar sita en calle los llanos, numero 8 de Almodóvar del Río. Tiene una superficie construida de 125,92 m2

Titulares: Luis Miguel Gil Rodríguez y Josefa Clemente Carrasco con el 100% del pleno dominio con carácter ganancial. Inscrito en el registro de la propiedad de posadas

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.908/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Antonio Gutiérrez González, con DNI 30423001G, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Enrique Tierno Galván, 13, de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 22 de Junio de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge Dª Maria Pilar Hernández Rodríguez, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Enrique Tierno Galván, 13 de Almodóvar del Río intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador -

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30423001G, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

14 09 024784607	7 /09	052 1
14 0 9 025314871	8 /09	0521
14 0 9 028592461	9 /09	0521
14 0 9 029088676	10 /09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 748,53 Euros

RECARGO DE APREMIO: 149,72 Euros

INTERESES: 25,21 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 20,92 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 27,58 Euros

TOTAL: 971,96 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de ju-

nio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 22 de Junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Gutiérrez González Antonio

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14012 Nº TOMO: 758 Nº LIBRO: Nº 71 FOLIO: Nº 182
FINCA: 3319

DATOS FINCA

Descripción Finca: Casa sup 127,37 m2
Calle: General Cabanellas, 30
Localidad: Almodóvar del Río
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14720

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: casa sita en el número 30 de la calle General Cabanellas, en Almodóvar del Río. Tiene una superficie de 127,37 m2

Titular: Antonio Gutiérrez González con el 100% del pleno dominio con carácter privativo. Inscrito en el registro de la propiedad de posadas

Finca número: 02

DATOS REGISTRO

REG: 14012 Nº TOMO: 910 Nº LIBRO: Nº 86 FOLIO: Nº 87
FINCA: 4214

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda VPO sup Edif. Solar 81,87 m2
Calle: Tierno Galván, 13
Localidad: Almodóvar del Río
Provincia: Córdoba
Código Postal: 14720

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: vivi enda unifamiliar sita en calle Tierno Galván, número 13, en Almodóvar del Río. Tiene una superficie de solar de 81,87 m2 y útil de 88,52 m2.

Titulares: Antonio Gutiérrez González y Maria Pilar Hernández Rodríguez con el 100% del pleno dominio con carácter ganancial. Inscrito en el registro de la propiedad de Posadas. Tiene la calificación como vivienda de protección oficial según nota de fecha 1 de agosto de 1988.

Córdoba 22 de Junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.909/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Oscar Orihuela

Narváez, con DNI 52567612P, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Higuera, 9-1- de Fuente Palmera, donde se remitieron con fecha 22 de Junio de 2010, las notificaciones al deudor y a su cónyuge Dª Isabel Díaz Guisado, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Higuera, 9-1- de Fuente Palmera, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 52567612P, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN	
14	0	9	022032332	6 /09	0521
14	0	9	024799054	7 /09	0521
14	0	9	025319726	8 /09	0521
14	09	028	606205	9/09	0521
14	09	029	102622	10/09	0521

IMPORTE PRINCIPAL: 1245,90 Euros

RECARGO DE APREMIO: 249,20 Euros

INTERESES: 48,30 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 45,17 Euros

TOTAL: 1599,03 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los

bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Orihuela Narváez Oscar

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 29061 Nº TOMO: 2044 Nº LIBRO: Nº 1248 FOLIO: Nº 190 FINCA: 88062

DATOS FINCA

Descripción Finca: Vvda sup const 73,58 m2

Calle:Conjunto Golf Saint, 1-Bj-1

Localidad: Mijas

Provincia: Malaga

Código Postal: 29650

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana.1.- vivienda tipo A -1, señalada con el numero uno general, de la planta baja del bloque 1 de la promoción "Conjunto Golf Zenit" en la Urbanización Mijas Golf, en Mijas, Málaga. Tiene una superficie construida de setenta y tres metros y cincuenta y ocho decímetros cuadrados, además de la que le corresponde en los elementos comunes de este bloque, teniendo además una terraza con una superficie total de treinta metros y cuarenta y

ocho decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la galería de acceso a viviendas de su planta; derecha, con zona común de la urbanización; izquierda, con la vivienda señalada con el numero dos general.; y fondo, con zona común de la urbanización. Anejos. Aparcamiento, señalado con el numero dos, de la planta sótano del bloque 1 de la porción "Conjunto Golf Zenit" En la Urbanización Mijas Golf, en Mijas. Se accede a ella desde la zona de maniobras de vehículos. Tiene una superficie útil de de dieciocho metros y treinta y tres decímetros cuadrados. Linda: izquierda entrando, con aparcamiento numero cuatro, derecha, con subsuelo de zona común del edificio; y al fondo, con subsuelo de zona común del edificio. Trastero señalado con el numero uno, de la planta sótano del bloque 1 de la promoción "Conjunto Golf Zenit" En la Urbanización Mijas Golf, en Mijas. Tiene una superficie útil de cuatro metros y seis decímetros cuadrados. Linda: frente, con pasillo de acceso; a la izquierda según se entra, con aparcamiento numero 1), a la derecha, con subsuelo de zona común del edificio; y al fondo, con subsuelo de zona común del edificio..

Titulares: Oscar Manuel Orihuela Narváez e Isabel Díaz Guisado con el 100% pleno dominio con carácter ganancial. Inscrito en el registro de la propiedad numero tres de Mijas

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.910/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Liborio Díaz Arévalo, con DNI 30494543Q, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Alamillo Centro, parcela 116 C de Almodóvar del Río, donde se remitieron con fecha 22 de Junio de 2010, las notificaciones al deudor y a sus cotitulares Dª Máxima Requena Rojo (Emb 01 y 02), cuyo último domicilio conocido fue en Calle Alamillo Centro, parcela 116 C de Almodóvar del Río, y Dª Carmen Pavón Sánchez (Emb 02), cuyo último domicilio conocido fue en Calle Pintor Racionero Castro, 9-4, de Córdoba, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 19 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30494543Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	09	019325931	3/09	061 1
14	0 9	021028582	4/09	0611

14 0 9 022625143	5/09	0611
14 0 9 024088227	6/09	0611
14 09 0 25944563	7/09	0611
14 09 02 8023292	8/09	0611
14 09 02 9698766	9/09	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 486,11 Euros
 RECARGO DE APREMIO: 117,25 Euros
 INTERESES: 25,83 Euros
 COSTAS DEVENGADAS: 20,92 Euros
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 21,73 Euros
 TOTAL: 771,84 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio(B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad So-

cial, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Díaz Arévalo Liborio

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14012 Nº TOMO: 1000 Nº LIBRO: 93 Nº FOLIO: 216 Nº FINCA: 4525

DATOS FINCA

Descripción Finca: Par proc la conocida Casa Principal, de Cuevas Bajas

Calle:

Localidad: Almodóvar del Río

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14720

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Rústica: parcela de terreno señalada con el número 3, procedente de la conocida como casa principal, de la titulada Cuevas Bajas, al sito de las cuevas, termino de Almodóvar del Río. Tiene una superficie de 79 áreas 50 centiáreas.

Titulares: Máxima Requena Rojo y Liborio Díaz Arévalo con el 50% del pleno dominio con carácter privativo cada uno. Inscrito en el registro de la propiedad de posadas.

Finca número: 02

DATOS REGISTRO

REG: 14019 Nº TOMO: 1335 Nº LIBRO: 600Nº FOLIO: 58 Nº FINCA: 36584

DATOS FINCA

Descripción Finca: Par proc nº 1-2-3-4-5-6-7-14-15-16-17-24-25-26-33, finca Alamillo

Calle:

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal:

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Rústica: parcela de terreno procedente de la señalada en el plano con los números 1-2-3-4-5-6-7-14-15-16-17-24-25-26-33, de la finca denominada Alamillo en punto kilométrico 14, carretera 431 de Córdoba, Palma del Río, en Córdoba

Titulares: Eustaquio León Castro y Carmen Pavón Sánchez con el 50% pleno dominio con carácter presuntivamente ganancial y Liborio Díaz Arévalo y Máxima Reque Rojo con 1/4 parte indivisa plena propiedad de por mitad e indiviso entre ellos y Magdalena Arévalo Carrillo con una cuarta parte indivisa en plena propiedad inscrito en el registro de la propiedad numero dos de Córdoba

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.911/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Enrique Castro Corredera, con DNI 30944525A, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Virgen de Lourdes, 1, de Palma del Río, donde se remitieron con fecha 22 de Junio de 2010, las notificaciones al deudor y a sus cotitulares D^a Dolores Corredera Romero y D^a Inmaculada C. Castro Corredera, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Virgen de Lourdes, de Palma del Río, y D. José Manuel Castro Corredera, cuyo último domicilio conocido fue en Av. de Madrid, 1-B, I, A, de Palma del Río, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 19 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.-

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30944525A, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14 09	012216942	11/08	061 1
14 0 9	013428533	12/08	0611
14 0 9	014999327	1/09	0611
14 0 9	016860212	2/09	0611
14 09	019200134	3/09	0611
14 09	020901876	4/09	0611
14 09	022489444	5/09	0611

IMPORTE PRINCIPAL: 359,59 Euros
 RECARGO DE APREMIO: 71,92 Euros
 INTERESES: 23,88 Euros
 COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros
 COSTAS PRESUPUESTADAS: 13,26 Euros
 TOTAL: 479,11 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de

su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a los dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Castro Corredera Enrique

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14028 Nº TOMO: 803 Nº LIBRO: 240 Nº FOLIO: 114 Nº FINCA: 10924

DATOS FINCA

Descripción Finca: 1/3 parte indiv nuda prop casa sup 142 m2
 Calle: Virgen de Lourdes, 1
 Localidad: Palma del Rio

Provincia: Córdoba
Código Postal: 14700

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: casa sita en calle Virgen de Lourdes numero 1, en Palma del Río. Tiene una superficie de 142 m2

Titulares: Dolores Corredera Romero con el 100% del usufructo y José Manuel Inmaculada Concepción y Enrique Castro Corredera con 33,3333% de la nuda propiedad a cada uno. Inscrito en el registro de la propiedad de Palma del Río

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. Fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.912/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Norberto Gómez Primo, con DNI 30495687X, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Calle Los Hornos, Edif. Almedina, 3-1 de Posadas, donde se remitieron con fecha 22 de Junio de 2010, las notificaciones al deudor y a sus cotitular Dª Francisca Primo Martín, cuyo último domicilio conocido fue en Calle Juan XXIII, 13 de Posadas, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en los Artº 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 19 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador -

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30495687X, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº P. APREMIO.- PERIODO.- REGIMEN

14 08 025527888; 10/08; 0521

14 09 025314770; 8/09; 0521

IMPORTE PRINCIPAL: 486,93 Euros

RECARGO DE APREMIO: 97,39 Euros

INTERESES: 32,29 Euros

COSTAS DEVENGADAS: 10,46 Euros

COSTAS PRESUPUESTADAS: 18,14 Euros

TOTAL: 645,21 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha ley 30/1992.

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS.

Deudor: Gómez Primo Norberto

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

REG: 14012 Nº TOMO: 1432 Nº LIBRO: 189 Nº FOLIO: 36 Nº FINCA: 4821

DATOS FINCA

Descripción Finca: 17,89% Pleno dom casa sup 74,19 m2
 Calle: Juan XXIII, 13
 Localidad: Posadas
 Provincia: Córdoba
 Código Postal: 14730

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: casa sita en calle Juan XXIII, numero 13 de posadas.
 Tiene una superficie de 74,19 m2

Titulares: Francisca Primo Martín con el 64,22% del pleno dominio con carácter privativo y Concepción y Norberto Gómez Primo con el 17,89% del pleno dominio con carácter privativo cada uno de ellos. Inscrito en el registro de la propiedad de Posadas.

Córdoba 22 de junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enrique Castro Belmonte.-PD. Fdo.: Dolores Laguna Herrador.

Núm. 7.913/2010

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 1 de Córdoba.

En esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se sigue expediente administrativo de apremio contra el deudor Don Manuel Carlos López Berdun, con DNI 30457237Q, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Plaza Escultor García Rueda, 1-16 de Córdoba, donde se remitieron con fecha 22 de Junio de 2010, las notificaciones al deudor y a su cotitular Don Antonio Javier López Berdun, cuyo último domicilio conocido fue en Av. Virgen Milagrosa, 30-4-D, de Córdoba, intentada sin efecto la notificación de la diligencia de embargo de bienes inmuebles, de la que se acompaña copia adjunta al presente edicto, la cual fue devuelta por el Servicio de Correos. Por tanto según lo dispuesto en el art. 59.5 de la ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999 (BOE 14-1-99), y a fin de que surta efectos como notificación se publica la presente Diligencia de Embargo.

Córdoba, 19 de julio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo Acctal.- Dolores Laguna Herrador.

Notificación al deudor de diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501).

Diligencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, con DNI número 30457237Q, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe a continuación se indica:

Nº	P.	APREMIO	PERIODO	REGIMEN
14	09	023492281	6/09	0111
14	09	026737034	7/09	0111
14	09	028984101	2/08	0111
14	09	027667830	8/09	0111
14	09	030383022	9/09	0111
14	10	010124549	10/09	0111

Importe principal : 1394,54 Euros

Recargo de apremio : 278,89 Euros

Intereses : 64,93 Euros

Costas devengadas : 10,46 Euros

Costas presupuestadas : 50,52 Euros

TOTAL: 1799,34 Euros

No habiendo satisfecho la mencionada deuda y conforme a los previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de Junio (BOE del día 25), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha asciende a la cantidad total antes reseñada.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por la personas o colaboradores que se indican en el citado Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial, efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación mas alta en caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los Colegios o Asociaciones Profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en el plazo no superior a los quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, se expedirá el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Se solicitará certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y se llevarán a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de diez días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formular recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantía para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a los efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de di-

cha ley 30/1992.

Córdoba 22 de Junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo.- Enrique Castro Belmonte.

DESCRIPCION DE LAS FINCAS EMBARGADAS

Deudor: López Berdum, Manuel Carlos

Finca número: 01

DATOS REGISTRO

Reg: 14021 Nº Tomo: 1950 Nº Libro: 124 Nº Folio: 181 Nº Finca: 8796

DATOS FINCA

Descripción Finca: 50% Pleno dom Vvda sup const 88,60 m2

Calle: Av. Virgen Milagrosa, 30-4-D

Localidad: Córdoba

Provincia: Córdoba

Código Postal: 14010

DESCRIPCIÓN AMPLIADA

Urbana: Vivienda sita en calle Virgen Milagrosa, numero 30, cuarto d, en Córdoba. Tiene una superficie construida de 88,60 m2.

Titulares: Antonio Javier y Manuel Carlos López Berdun con el 50% del pleno dominio cada uno. Inscrito en el Registro de la Propiedad número cuatro de Córdoba.

Córdoba, 22 de Junio de 2010.- El Recaudador Ejecutivo, Enri-

que Castro Belmonte.-PD. fdo.: Dolores Laguna Herrador.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
Unidad Procedimientos Especiales
Córdoba**

Núm. 7.917/2010

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Dirección Provincial, y de conformidad con lo previsto en el artículo 59 .4 y 61 de la Ley 30/1992 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del 27/11/92), se publica el presente Edicto, a fin de que surta efectos como notificación a los responsables afectados.

Relación de Comunicación de Apertura recaídas en expedientes de derivación de responsabilidad, de conformidad con el artículo 69.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de 1992 (BOE de 27/11/92):

Expte.	Identificador	Nombre/Razon Social	Domicilio
11/2010	14107286340	Vicente Abel Manrique González	c/ Rafael Mateos, 13 (Santaelia)
81/2010	14110558674	Diesel Lucena, S.L	I.Cerro Gordo-M.8-P-N.12 (Lucena)
122/2010	140066279891	Segundo Romero Sánchez	c/ Cairuán 6 (Córdoba)

Se indica que los respectivos expedientes están a disposición de los destinatarios del presente Edicto en las dependencias de esta Dirección Provincial (Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva-Unidad de Procedimientos Especiales), pudiendo los mismos interponer alegaciones, en el plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a su notificación, ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Córdoba.

Córdoba, a 15 de julio de 2010.- El Subdirector Provincial, Jaime Fernández-Vivanco Romero.

**Ministerio de Trabajo e Inmigración
Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social
Córdoba**

Núm. 7.906/2010

D. José Maria Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado al trabajador D. Pedro Molina Rodríguez (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/0036) escrito de iniciación de actuaciones del siguiente literal:

“Se le informa que esta Dirección Provincial, de conformidad con lo dispuesto en la O.M. de 18/1/96 (BOE del 26 de enero) para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1300/95 de 25 de julio, sobre incapacidades laborales del Sistema de Seguridad Social, y en base a la propuesta de recargo emitida por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social con fecha 22-06-

2010, cuya copia adjuntamos, ha iniciado expediente de responsabilidad empresarial por Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el accidente sufrido por Vd. en 6-04-2010 cuando prestaba servicios para la empresa “Gabriel Rodríguez Molina”.

Teniendo en cuenta que en caso de estimarse la existencia de faltas de medidas, la responsable del citado recargo sería esa empresa, y posible solidaria, se le comunica para su conocimiento y efectos, significándole que puede formular cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente, dentro de DIEZ días siguiente a la recepción de este escrito, de conformidad con lo previsto en el artículo 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

De acuerdo con el Real Decreto 286/2003 de 7 de marzo, esta Entidad dispone de un plazo máximo de resolución y notificación de 135 días, transcurrido el cual sin que se haya dictado resolución, los efectos del silencio administrativo, tendrán carácter negativo, de conformidad con el art. 44.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.”

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992 de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba, a 14 de julio de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Ministerio del Interior
Jefatura Provincial de Tráfico
Córdoba

Núm. 7.944/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil Y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya

que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

Córdoba, a 16 de julio de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART*= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión; PTOS= Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
20100716RB14										
149451064435	ZIDANI , BRAHIM	X6365514B	NIJAR	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451000652	EASTHAM S L	B60431137	BADALONA	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140700185385	HIDALGO CARVAJAL, JOSE	30490579	BARCELONA	06.05.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
149402786374	ARREBOLA CIVICO, LUCIANO	34013400	BARCELONA	18.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140048834883	GOMEZ ABENOJAR, JAIME	75707330	BARCELONA	01.10.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
140402757810	CASTAÑER MATEO, DAVID	46403459Q	L HOSPITALET DE LLOB	06.08.2009	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140700010068	FERNANDEZ PINEDA, HECTOR	09182357	MERIDA	16.04.2010	150,00		RD 1428/03	083.1		(a)
140049149227	LOZANO DE SOSA PALMA, B.	30222105	NAVALVILLAR DE PELA	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140700047845	MICU , IOAN	X6430891E	VILLAFRANCA BARROS	12.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140700047857	MICU , IOAN	X6430891E	VILLAFRANCA BARROS	12.11.2009	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140700047833	MICU , IOAN	X6430891E	VILLAFRANCA BARROS	12.11.2009	60,00		RD 1428/03	098.2		(a)
149451035526	ECHEBARRIA IBARRONDO, MARIA	14957786	BASAURI	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451018784	AMIGO IRIBARNEGARAY, DEMETR	16040107	LAS ARENAS	21.12.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049101280	DEL TORO TAMAYO, IGNACIO	31601020	LA BARCA	05.10.2009	60,00		RD 2822/98	032.1		(a)
149451053061	RODRIGUEZ GARRIDO, DAVID	32052722	LA LINEA CONCEPCION	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
149451049616	GALVEZ GONZALEZ, JOSEFA LUI	75848179	SANLUCAR BARRAMEDA	04.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140402251628	DURAN SANCHEZ, JORGE	75747504	VEJER DE LA FTRA	28.09.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
140600043593	HEREDIA CASTILLO, JOSE A.	44374080	PLASENCIA	01.11.2009	140,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
149451040637	ROMERO COSANO, JOSE MIGUEL	79222199	AGUILAR DE LA FRONTERA	07.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140048851698	DARSSA , NOUREDDINE	X6692551B	ALMEDINILLA	22.02.2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)
140600030483	ESPINAR MALCHAL, DIEGO	30039702	ALMODOVAR DEL RIO	17.10.2009	380,00		RD 1428/03	052.	4	(a)
140049339958	RODRIGUEZ BAUTISTA, FRANCIS	30523445	ALMODOVAR DEL RIO	24.02.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402729524	NOLARCONS SL	B14677462	BAENA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140700064582	NICOSUR LUCIAN, RADU	X8790647R	BAENA	01.12.2009	150,00		RD 1428/03	118.3	3	(a)
140049258314	SANCHEZ MARIN, GREGORIO	26975220	BAENA	24.01.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048046911	JIMENEZ MARTINEZ, MARIA JES	30465268	BAENA	06.11.2009	450,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402740635	ALARCON TAPIA, JESUS CARLOS	30960843	BAENA	07.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049222526	MONTERO CORTES, JUAN	48868573	BAENA	15.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140600058122	MANZANARES ORDOYEZ, FERNAND	80152149	BAENA	18.11.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
140451028484	JIMENEZ GARCIA, JOSE MANUEL	52569270	ALGARBES	25.08.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(b)
140700028309	AUTO TRANSPORTES UREYA S A	A14030969	CORDOBA	21.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149402729470	PIENSOS Y SEMILLAS REDONDO	B14282198	CORDOBA	29.01.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
149451059749	PERCOSOL S L	B14319727	CORDOBA	10.02.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140700034826	VILCASEN S L	B14350979	CORDOBA	29.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140049234425	CONSTRUCCIONES OCHAVILLO S	B14548903	CORDOBA	12.09.2009	700,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
149402789703	ESMOCOR SL	B14619605	CORDOBA	07.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
140049022033	ODRE Y HOGAZA SL	B14705420	CORDOBA	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
149451053772	HOVELO ESTAUACION SL	B14741821	CORDOBA	29.01.2010	400,00		RDL 339/90	072.3		(b)
140049156955	HERMANOS TAMAJON ZAMORA CB	B14772446	CORDOBA	28.10.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
140600165881	JARAMILLO ZHUNE, BETTY EDEL	X3244411P	CORDOBA	20.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		(a)
140700041491	BRATU ION, VASILE	X5157781P	CORDOBA	05.11.2009	150,00		RD 2822/98	032.3		(a)
140700161253	BRATU , MARGELATU	X5214486G	CORDOBA	06.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
140700168910	BRATU , MARGELATU	X5214486G	CORDOBA	15.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
140700176207	MAABOUD , YOUSSEF	X6912190T	CORDOBA	23.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
140600176921	EL BOUCHIKHI , IBRAHIM	X8433735A	CORDOBA	01.05.2010	200,00		RD 1428/03	052.	2	(a)
140700176219	EL BOUCHIKHI , IBRAHIM	X8433735A	CORDOBA	23.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700176190	EL BOUCHIKHI , IBRAHIM	X8433735A	CORDOBA	23.04.2010	150,00		RD 772/97	001.1		(a)

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

140700050881	DURBALA , ALEXANDRU	Y0205950E	CORDOBA	14.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
140049152172	SERRANO QUINTO, MANUEL	22384034	CORDOBA	17.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140451077665	PLANTON LOZANO, MANUEL	25978352	CORDOBA	22.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(b)
140049168301	GALLEGOS MARTIN, AGUSTINA	29931411	CORDOBA	22.09.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049052980	MORCILLO ESTRELLA, MARIA I.	30418437	CORDOBA	11.10.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
149402707310	TORRES CORRALES, ANTONIA	30420966	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149402762801	PEREA PEÑA, MANUEL	30425865	CORDOBA	09.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
149451034923	NOTARIO MADUEÑO, JOSEFA	30433675	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451034996	NOTARIO MADUEÑO, JOSEFA	30433675	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140700152033	NAVAS RIVERA, AGUSTIN	30459369	CORDOBA	23.03.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		(a)
140451156942	JURADO MORENO, JUAN	30471682	CORDOBA	16.02.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(b)
140700151661	FONTALBA LARA, FRANCISCO	30477788	CORDOBA	23.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
149451052664	LLERAS YUSTE, JOSE ALFONSO	30505960	CORDOBA	29.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140700039460	FLORES CAMACHO, MANUEL	30508368	CORDOBA	03.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.2	3	(a)
140700058120	CARRILLO LUCENA, GREGORIO	30511728	CORDOBA	23.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700154728	SANTIAGO FERNANDEZ, NICOLAS	30527702	CORDOBA	26.03.2010	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
149451064721	DIAZ NAVAS, JUAN	30535332	CORDOBA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140700171970	PLANTON HERNANDEZ, HERMINIO	30539027	CORDOBA	19.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
149451026379	JORQUERA BARRIONUEVO, ENRIQ	30539724	CORDOBA	25.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
149451063194	RAMIREZ CHACON, EDUARDO	30548210	CORDOBA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600046417	CABELLO DE ALBA PONFERRADA,	30757568J	CORDOBA	28.10.2009	200,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149451034248	CRUZ SANTIAGO, ANGELA MARIA	30792695	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600045735	ROMERO DIAZ, JUAN CARLOS	30798161B	CORDOBA	03.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
149451036671	GALVEZ BELVIS, MARIA DOLORE	30825157	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140700047936	RUIZ DOMINGUEZ, ANA MARIA	30830363	CORDOBA	12.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140600048050	GOMEZ TENA, RAUL	30832121T	CORDOBA	07.11.2009	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140700181483	LOPEZ NARANJO, MERCEDES	30950790	CORDOBA	01.05.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140451165566	SAN MIGUEL MANZANARES, E.	30952527	CORDOBA	05.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
140700171260	CERRATO RUIZ, RAFAEL	30967605	CORDOBA	18.04.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	6	(a)
140049235387	ARBIZU MORALES, ALVARO	30986036	CORDOBA	23.10.2009	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
140700180569	RUBIO OBLARE, MIGUEL	30986911	CORDOBA	29.04.2010	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140700179890	LOPEZ JIMENEZ, ALVARO	31003828	CORDOBA	29.04.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3	(a)
140700057190	ESCOBEDO JIMENEZ, JONATHAN	31012192	CORDOBA	22.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140700023920	RODRIGUEZ SANTIAGO, JOSE RE	40445168	CORDOBA	15.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140600144063	MUYOZ BERMEJO, JOSE RAFAEL	44355257	CORDOBA	18.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140700181409	MARTINEZ QUERO, MANUEL	44366959	CORDOBA	01.05.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	4	(a)
140700039915	JAEN ARANDA, JUAN MANUEL	44367923	CORDOBA	03.11.2009	90,00	RD 1428/03	167.		(a)
140048752490	ARANDA MARMOL, ANTONIO	45737444	CORDOBA	09.05.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140700169112	GOMEZ MARTINEZ, JESUS	45738323	CORDOBA	15.04.2010	60,00	RD 1428/03	018.1		(a)
140700036136	PRIETO REYES, SONIA	45740246	CORDOBA	30.10.2009	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
149402671996	NOGALES JIMENEZ, AZAHARA	45741682	CORDOBA	17.11.2009	400,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140600041420	CASTRO MADERO, JORGE	45741783	CORDOBA	30.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2	(a)
140700010871	CASTRO MADERO, ISMAEL	45741784	CORDOBA	05.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140700051526	JURADO ARROYO, ANDRES	45744387	CORDOBA	15.11.2009	10,00	RD 772/97	001.4		(a)
140049354443	FUENTES LEAL, JUAN	45886261	CORDOBA	12.03.2010	150,00	RD 1428/03	146.1	4	(a)
140049050569	SANCHEZ RIVEROS, ANTONIO	76429996	CORDOBA	12.09.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140700026519	SANCHEZ RIVEROS, ANTONIO	76429996	CORDOBA	18.10.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
149451033505	CORTES MORENO, MIGUEL	78689550	CORDOBA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140600129300	MORAYO ESPARTERO, VERONICA	80158681	CORDOBA	20.02.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
140700059744	FERNANDEZ DIAZ, JOSE MIGUEL	30832522	ALCOLEA DEL RIO	25.11.2009	1.250,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140600159030	CARACUEL ROLDAN, MIGUEL ANG	30534004	CERRO MURIANO	13.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140049337810	RODRIGUEZ MORENO, LAURA	46072616	EL HIGUERON CORDOB	20.01.2010	150,00	RD 772/97	003.1		(a)
140048844025	PEREZ TIENDA, JOSE JOAQUIN	48874140	LLANOS DON JUAN	02.03.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	4	(a)
140700169021	PEREZ CACERES, GABRIEL	30446242	NUEVO HIGUERON	15.04.2010	150,00	RD 772/97	016.4		(a)
149402810200	SUAREZ COLAS, RAFAEL	30053167	VILLARRUBIA	05.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140700020001	VEGA CARRILLO, RAFAEL	80156029	ESPIEL	13.10.2009	150,00	RD 2822/98	032.3		(a)
140049267613	GUTIERREZ RUIZ, DAVID	80143784	FERNAN NUYEZ	20.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140049267625	GUTIERREZ RUIZ, DAVID	80143784	FERNAN NUYEZ	20.02.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140700050080	AGROGANADERA ALTO GUADIATO	B14545305	FUENTE OBEJUNA	13.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1		(a)
140451125301	MURILLO VILLARREAL, FRANCIS	30207787	HINOJOSA DEL DUQUE	23.12.2009	100,00	RD 1428/03	048.		(b)
140600026212	ESTEPA ESTABLE, CRISTOBAL	30833570T	LA CARLOTA	16.10.2009	100,00	RD 1428/03	050.		(a)
140700174557	CAYASVERAS DOBLAS, ROSA MAR	30958784	LA CARLOTA	22.04.2010	150,00	RD 1428/03	046.1		(a)
140049223373	COMINO LOPEZ, DANIEL	50623228	LA RAMBLA	24.02.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140049223361	COMINO LOPEZ, DANIEL	50623228	LA RAMBLA	24.02.2010	150,00	RD 1428/03	101.1		(a)
140049223350	COMINO LOPEZ, DANIEL	50623228	LA RAMBLA	24.02.2010	150,00	RD 1428/03	118.1		(a)
149451063856	TERRERO COMPLEMENTOS SL	B14826523	LUCENA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)
140049017098	BIOZSOFME , IONEL	NO CONSTA	LUCENA	01.11.2009	60,00	RD 1428/03	010.2		(a)
149402645389	ALONSO RODRIGUEZ, EMMA	46606685	LUCENA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3		(a)
140600109695	ESTEPA LOPEZ, ANTONIO	48866092	MONTALBAN DE CORDOBA	15.04.2010	380,00	RD 1428/03	050.	6	(a)
140600162028	GARCIA VILLAR, JOSE MANUEL	30831930	MONTILLA	15.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	(a)
140700171027	PAREJA COBOS, JUAN ANTONIO	30950296	MONTILLA	17.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1		(a)
140600162004	CEBALLOS CARMONA, MANUEL	30964120	MONTILLA	15.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.		(a)
140048047198	PEREZ MERINO, MANUEL	52352118	MONTILLA	29.01.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		(c)
140700169793	GOMEZ ESPEJO, MANUEL	80138972	MONTILLA	16.04.2010	150,00	RD 1428/03	018.2	3	(a)
140600161826	RUIZ SOLANO, JUAN JOSE	80139068	MONTILLA	15.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.		(a)
140700168107	ROMANESCU , CORNEL	X9532334F	MONTEORO	14.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
140700166391	MORENO AGRAZ, GABRIEL	75586913	MORILES	12.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	(a)
140048861321	SEOANE MOYANO, JESUS D	30462465	CERRO MURIANO	10.06.2009	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		(c)
140049268666	LEVA FERNANDEZ, JOSE	45735379	POSADAS	05.04.2010	150,00	RD 772/97	012.4		(a)
140700040140	POZOALBENSE DE TRANSPORTES	B14391312	POZOBLANCO	04.11.2009	150,00	RD 2822/98	012.5		(a)
140049025459	ENE , LAURA	NO CONSTA	POZOBLANCO	27.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2		(a)
149451051507	SARARU , ALEXANDRU VIOREL	X8995486W	POZOBLANCO	25.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		(b)

140700039964	GARCIA MARTIN, PAULA	75700722	POZOBLANCO	04.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140048534425	RUBIO VILLAREJO, ROSALIA M.	80159728	POZOBLANCO	27.07.2008	500,00	RD 1428/03	020.1	6 (a)
140600159157	HIDALGO CARRILLO, ANTONIO	30419698	PRIEGO DE CORDOBA	13.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140600134800	JIMENEZ SANCHEZ, CARMEN	52362167	PRIEGO DE CORDOBA	02.03.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140049016124	ESMEL MELEDJE, STANISLAS	X8343913L	PUENTE GENIL	10.11.2009	450,00	RD 772/97	001.2	(a)
140049016690	CORTES JIMENEZ, JOSE ANGEL	30977377	PUENTE GENIL	26.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3 (a)
140049009429	JIMENEZ HIERRO, JOSE	50600088	PUENTE GENIL	26.02.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
140700179695	IOVAN , ADRIAN	X6013851H	RUTE	28.04.2010	150,00	RD 1428/03	113.1	(a)
140700055015	ION , MARIN	X9372235B	RUTE	19.11.2009	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
140048844244	PEREZ TIENDA, JOSE JOAQUIN	48874140	LOS LLANOS DE DON	02.03.2010	150,00	RD 2822/98	032.3	(a)
140402830513	TRELLES FERNANDEZ, SEBASTIA	75429805	LAS PALMAS G C	30.09.2009	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
149451058680	AUTOLAMBADA CB	E18349845	ALHENDIN	25.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451082747	STEELGRAN COMPONENTES SA ,	NO CONSTA	PELIGROS	08.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451007762	GENTO LOPEZ, TOMAS	29763623	PUNTA UMBRIA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451035551	GRYBAS , ARMINAS	X6752019R	SAN BARTOLOME TORRE	10.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451042385	BLANCO NIETO, CONCEPCION J.	34033227	LOS VILLARES	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451062633	CONSTRUCCIONES TEMON S L	B24031536	LEON	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451034972	ALVAREZ GORDILLO, MANUEL	08036078	ALCORCON	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450938403	A MARIN SA	A78851995	MADRID	17.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700084143	LARBI OUIRANE, OUIRANA	X9191224X	MADRID	07.01.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	(a)
149402728350	GOMEZ ROJO, ESPERANZA M.	02642867	MADRID	03.03.2010	400,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140700070156	DURAN BATALLA, JORGE	05254586	MADRID	09.12.2009	90,00	RD 2822/98	049.1	(a)
140451132032	CRUZ MANJAVACAS, FRANCISCO	06226776	MADRID	22.12.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140700169884	VERA LUQUE, MANUEL	28558408	MADRID	16.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3 (a)
149451034303	LEON MOYANO, JUAN CARLOS	31695320	MADRID	29.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140700147803	DIAZ MARTA IZQUIERDO, A.	50863592	MADRID	18.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149451056025	XAPALEPA SL	B85192227	QUIJORNA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600063324	PINHO , MARIO JORGE GOMES	NO CONSTA	SAN LORENZO ESCORIAL	25.11.2009	140,00	RD 1428/03	052.	(a)
140049272220	CIMPOERU , VALENTIN	NO CONSTA	CUEVAS DE SAN MARCOS	17.03.2010	150,00	RD 1428/03	143.1	(a)
149451057443	ZAMFERU , VASILE	X8362044A	CUEVAS DE SAN MARCOS	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149402705659	CASSINI SOTO, JOSE LUIS	25074457	MALAGA	11.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(a)
140049339030	JIMENEZ FERNANDEZ, DOLORES	74856806	MALAGA	01.12.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
149451060521	AUXILIAR DEL NEGOCIO ADMIN	B97841399	MURCIA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451063297	EDUARDO Y ANTONIO MONTES S	B36507499	TUI	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450975928	GOMEZ DE LOS REYES, ANTONIO	28690347	ALCALA DE GUADAIRA	04.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600159352	CABALLERO PLAZA, RAFAEL	75704402	ALCALA DE GUADAIRA	13.04.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (a)
140600028105	DURAN GARRIDO, DANIEL	53346261	BORMUJOS	07.10.2009	140,00	RD 1428/03	052.	2 (a)
140700177765	ROMERO SOJO, ANTONIO	34021219	CASARICHE	26.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
149451006885	MONZONI MARMOL, JAIME	30446080	CORTA DEL RIO	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451144083	JIMENEZ LOPEZ, ANTONIO	27511292A	DOS HERMANAS	26.01.2010	140,00	RD 1428/03	052.	2 (b)
140049272153	PITIGOI , SANDU	NO CONSTA	GILENA	22.02.2010	60,00	RD 1428/03	010.2	(a)
140049272256	PITIGOI , SANDU	NO CONSTA	GILENA	22.02.2010	150,00	RD 1428/03	003.1	(a)
140049272268	PITIGOI , SANDU	NO CONSTA	GILENA	22.02.2010	90,00	RD 1428/03	167.	(a)
140451151040	CARMONA CABALLERO, JOSE M.	48812648R	GINES	07.02.2010	200,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140700051563	HERNANDEZ MORENO, ANTONIO	53343241	LA RINCONADA	15.11.2009	120,00	RD 1428/03	094.1	(a)
140451146766	NEGHINA , DUMITRU	X9945338T	MARCHENA	01.02.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2 (b)
140700173553	MARBOUH , MOHAMMED	Y0124305G	SANLUCAR LA MAYOR	20.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	(a)
149451054764	ZP CONSULTORIA Y PROYECTOS	B91237685	SEVILLA	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451066638	INVERSIONES ALBRICIAS S L	B91252817	SEVILLA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451044771	UTE EL RETORTILLO ,	NO CONSTA	SEVILLA	04.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450971315	HEREDIA HEREDIA, PEDRO	24169799	SEVILLA	02.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140451152304	ROMAN RODRIGUEZ AREVALO, S.	27275196W	SEVILLA	07.02.2010	300,00	RD 1428/03	052.	4 (b)
140451058476	MOYA CARRASQUILLA, JUAN F.	28398811	SEVILLA	25.09.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140700062755	CORDOBA CARACUEL, JUAN CARL	28504305	SEVILLA	29.11.2009	150,00	RD 2822/98	010.1	(a)
140451079984	NIETO VARGAS, RAFAELA	28613760	SEVILLA	31.10.2009	100,00	RD 1428/03	052.	(b)
140700111298	GONZALEZ GUTIERREZ, RAUL	28631433	SEVILLA	09.02.2010	60,00	RD 1428/03	018.1	(a)
149451038278	DIOSDADO APARCICIO, JOSE M.	28896162	SEVILLA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149450942741	COA INFANTE, VICTOR EDMUNDO	51117682	SEVILLA	03.11.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600172861	FERRER MUÑOZ, JOAQUIN	52268169	SEVILLA	27.04.2010	100,00	RD 1428/03	052.	(a)
140049024923	CARRETERO CORDOBES, JORGE	30944342	GOLMAYO	04.09.2009	700,00	RDL 8/2004	002.1	(c)
149451020031	TRUJILLO GONZALEZ, VICENTE	15153172	VILLAFRANCA ORD	21.12.2009	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140049391180	SOUARE , MARIAN	X6667013A	ALGEMESI	11.04.2010	450,00	RD 1428/03	009.3	(a)
149451043948	PROCEDIMIENTOS GLOBALES DE	B96152632	CHIVA	07.01.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
149451063730	RUIZ CALERO RUIZ MOYANO, RO	08523144	GANDIA	10.02.2010	310,00	RDL 339/90	072.3	(b)
140600161450	MEGIAS PLA, EUSEBIO	19492087	VALENCIA	15.04.2010	100,00	RD 1428/03	048.	(a)
140048734645	GANADOS Y CARNES GARRASA S	B99112187	EJEA DE CABALLEROS	06.12.2009	1.500,00	RDL 8/2004	003.A	(c)

Núm. 7.945/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacio-

nan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el número (1), se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio,

(BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Córdoba, a 16 de julio de 2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP= Meses de suspensión; REQ= Requerimiento; PTOS= Puntos.

20100716NB14

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
140700189469	SOLER ROBLES, PABLO	22379661	SANTA POLA	12.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
140700189457	SOLER ROBLES, PABLO	22379661	SANTA POLA	12.05.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049008619	EL GHAZZANI, TARIK	X6460217T	VILLAJJOYOSA	27.04.2010	150,00		RD 772/97	001.1		
140451203142	FERNANDEZ LIDUEÑA, ANA BELE	75252419	ALMERIA	10.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451109935	FINMAR E HIJOS ASOCIADOS S	B62853312	BARCELONA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		(1)
140600177147	MERCEDES ESCOLASTICO, MARIA	47880927X	BARCELONA	30.04.2010	200,00		RD 1428/03	048.	2	
140600176490	LOPEZ MENDEZ, BLANCA	38425903X	CALDES DE MONTBUI	30.04.2010	140,00		RD 1428/03	052.	2	
140600129323	AGBAR INCENDIOS	A63609853	L HOSPITALET DE LLOB	24.02.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451240606	ANDUJAR FRIAS, CLAVEL MARIA	X4750510K	L HOSPITALET DE LLOB	25.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600166691	GRANDES ALMACENES DE MUEBL	B06057665	BADAJOS	11.04.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600165110	CHEN, ZHENGWEN	X3010938P	MERIDA	16.04.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451242007	AISLAMIENTOS EXTREPOL SL	B06350417	VILLANUEVA DE SERENA	20.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451170768	INGENIERIA Y TECNICAS DE C	B48605521	V. TRAPAGA-TRAPAGARAN	15.03.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451235260	PEREZ OCAÑA, JOSE CARLOS	31855504	ALGECIRAS	28.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149600068135	SANCHEZ MILLAN, JUAN CARLOS	78967070	CHICLANA DE LA FTRA	06.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451253364	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	30467572	EL PUERTO STA MARIA	13.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
149451106922	FERNANDEZ MORALES, JOSE A.	32848256	SAN FERNANDO	14.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140700181884	RABAH, ABDELFTTAH	X5410011C	ADAMUZ	02.05.2010	450,00		RD 772/97	001.1	4	
140600190991	PINO MANCHEYO, GABRIEL	80116920	AGUILAR DE LA FRONTERA	13.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049269919	NOGUEROL ORELLANA, LEONOR	30499775	ALMODOVAR DEL RIO	09.05.2010			RD 1428/03	003.1		(1)
140049336751	JIMENEZ CARMONA, MARIA	30549814	ALMODOVAR DEL RIO	12.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049336593	JIMENEZ CARMONA, MARIA	30549814	ALMODOVAR DEL RIO	12.04.2010	150,00		RD 2822/98	018.1		
140049362865	JIMENEZ FERNANDEZ, JOSE	45736795	ALMODOVAR DEL RIO	24.04.2010	450,00		RD 1428/03	003.1	6	
149048246919	CAPRICECARS SL	B14862593	BAENA	24.05.2010	600,00		RDL 339/90	072.3		
149600055888	ROVA, MARIN	X9499934Z	BAENA	24.05.2010	310,00		RD 339/90	072.3		
140049252609	EXPOSITO MORAL, JOSE CARLOS	26974739	BAENA	16.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.1	3	
140600196221	RIVAS GONZALEZ, JOSE MANUEL	30495005	BAENA	26.05.2010	500,00		RD 1428/03	050.	6	
140600171248	ROMERA MARIN, ELOY	30546127B	BAENA	20.04.2010	100,00		RD 1428/03	052.		
140049028620	GALEOTE JIMENEZ, JOSE ANTON	80164692	BAENA	25.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
140049028631	GALEOTE JIMENEZ, JOSE ANTON	80164692	BAENA	25.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
140049362658	GUZMAN GRANADOS, ANGELES	52486606	BENAMEJI	23.04.2010			RD 1428/03	091.2		(1)
140049275142	CASTRO LEON, LEONARDO	30532895	BUJALANCE	29.04.2010	150,00		RD 1428/03	003.1		
140600182854	MOLINA RODRIGUEZ, ANTONIO J	30822486	BUJALANCE	07.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600185879	MOLINA RODRIGUEZ, ANTONIO J	30822486	BUJALANCE	07.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140049269737	MOYA PLANTON, EMILIO	80123318	BUJALANCE	06.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
149402775480	RUEDA MERINO, FRANCISCO	30469909	CABRA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140048868236	GABINETE DE INGENIERIA Y G	A14078224	CORDOBA	26.04.2010			RD 1428/03	146.1		(1)
140451184548	CRUZ CONDE DIEZ SL	B14224414	CORDOBA	28.03.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140451244016	INGENIERIA Y VALORACIONES	B14320972	CORDOBA	02.06.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149402714466	KELIA CORDOBA S L	B14327589	CORDOBA	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451108591	METROLOGIA APLICADA SLL	B14327860	CORDOBA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451222331	DISTRIBUCION PICONERA DE C	B14389340	CORDOBA	01.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451225400	COMERCIAL LUMUMBA SL	B14468482	CORDOBA	07.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140600194595	ALVISU NOVENTA Y SIETE SL	B14475768	CORDOBA	21.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451224959	CONSULTORES DE FRANQUICIA	B14504518	CORDOBA	06.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451248046	METRO CUADRADO TOPOGRAFIA	B14534952	CORDOBA	07.06.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140600184851	HINOJOSA CARNERERO SL	B14538516	CORDOBA	05.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140451222100	RIDERMU S L LABORAL	B14571467	CORDOBA	02.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149451152804	JACASI ESTRATEGIA GLOBAL S	B14575906	CORDOBA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140451222719	MONTEALTO INFRAESTRUCTURAS	B14624555	CORDOBA	01.05.2010			RD 1428/03	052.		(1)
140049403922	IDEAS Y DECORACION CEULAR	B14660724	CORDOBA	10.05.2010	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
149600037370	PLATAFORMA DE DISTRIBUCION	B14714943	CORDOBA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140600185107	CORDOBESA DEL PAPEL Y MONO	B14725196	CORDOBA	05.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
149402793380	RODRIGUEZ FURTADO, MARIA E.	X3914012X	CORDOBA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
140049051045	ALBAN MONCAYO, KARLA WENDY	X3965612K	CORDOBA	16.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
140049051033	ALBAN MONCAYO, KARLA WENDY	X3965612K	CORDOBA	16.04.2010	150,00		RD 2822/98	010.1		
140049252750	BRATU, MARGELATU	X5214486H	CORDOBA	14.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
140049044557	BRATU, MARGELATU	X5214486H	CORDOBA	14.04.2010	10,00		RD 2822/98	026.1		
140451225307	EL ALTARI, RACHID	X7448394M	CORDOBA	07.05.2010			RD 1428/03	048.		(1)
140049264806	DURBALA, NICOLAE	X9012864S	CORDOBA	30.01.2010	150,00		RD 772/97	001.2		
140049392330	DURBALA, ALEXANDRU	Y0205950E	CORDOBA	24.04.2010	150,00		RD 1428/03	117.2	3	
140049208773	TORRECILLAS MARTINEZ, ANTON	02211168	CORDOBA	13.05.2010	150,00		RD 1428/03	018.2	3	
140700159064	CASTRO CADIZ, ANTONIO	28936397	CORDOBA	03.04.2010	500,00		RD 1428/03	020.1	4	
149402766661	AFAN LOPEZ, LUIS	30061699	CORDOBA	27.04.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		
149451110524	TIRADO TENA, M AUXILIADORA	30407744	CORDOBA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90	072.3		

149451112156	MEDINA RUIZ DE ALARCON, JUA	30424610	CORDOBA	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049328912	SANCHEZ LOPEZ, PEDRO	30437271	CORDOBA	29.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
149600034137	SANCHEZ MOLINA, ROSARIO	30444171	CORDOBA	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600169916	ESCOBAR POZUELO, LUIS MIGUE	30501094	CORDOBA	23.04.2010	300,00	RD 1428/03	048.	4	
149451108153	PELAEZ LOPEZ, ANTONIO	30505404	CORDOBA	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140600168341	RUIZ LEON, JOSE	30509378	CORDOBA	20.04.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600187074	LOZANO ANDUJAR, JOSE RAMON	30517621	CORDOBA	13.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
149402794875	VARO RIVAS, MARIA JOSEFA	30534041	CORDOBA	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140048900557	GOMEZ MARTINEZ, CARMEN	30538834	CORDOBA	31.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
149402680456	RUIZ GONZALEZ, FRANCISCO JO	30790120	CORDOBA	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402821520	CRUZ SANTIAGO, ANGELA MARIA	30792695	CORDOBA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140047602988	GOMEZ ORTIZ, VICTORIA	30805417	CORDOBA	08.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140600183263	MORENO GARCIA, MANUEL JOSE	30946150	CORDOBA	08.05.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140048901800	VARGAS MARTIN, JOSE RAFAEL	30957901	CORDOBA	17.03.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140049059380	VARGAS MARTIN, JOSE RAFAEL	30957901	CORDOBA	17.03.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140048577783	VARGAS MARTIN, JOSE RAFAEL	30957901	CORDOBA	17.03.2010	450,00	RD 772/97	001.1	4	
149600038441	GOMEZ LEON, VANESSA	30959043	CORDOBA	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402771978	VELEZ ROMERO, JESUS	30963167	CORDOBA	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149402687220	ZAFRA ALBURQUERQUE, FRANCIS	30963204	CORDOBA	14.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451221582	RUBIO RUIZ, FRANCISCO JAVIE	30968373	CORDOBA	01.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
140451222630	RUBIO RUIZ, FRANCISCO JAVIE	30968373	CORDOBA	03.05.2010	100,00	RD 1428/03	048.		
140049324840	DIAZ CASTRO, FRANCISCO MIGU	30977263	CORDOBA	04.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049327221	MARIN CEREZO, JOSE ANTONIO	30979155	CORDOBA	07.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140046856917	MORENO CARRILLO, MARIA A.	30993365	CORDOBA	03.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140600164013	MARIN OSPINO, JUAN	44353060	CORDOBA	09.04.2010		RD 1428/03	048.		(1)
149402799046	LOPEZ MARTINEZ, ENGRACIA D.	44353081	CORDOBA	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140700181380	MARTINEZ QUERO, MANUEL	44366959	CORDOBA	01.05.2010	150,00	RD 772/97	016.4		
140402251689	LOPEZ MORENO, ROSA	44372243	CORDOBA	30.09.2009	300,00	RD 1428/03	048.	4	
149402772247	LACUESTA ARIZA, PATRICIA	44372254	CORDOBA	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140700058879	ALIAS RODRIGUEZ, RUBEN	45742461	CORDOBA	21.03.2010	450,00	RDL 339/90	067.4		
140049051008	MORENO BLANCO, ANTONIO	45743080	CORDOBA	23.03.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140049418743	GARCIA ORTIZ, JOSE LUIS	45889695	CORDOBA	30.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
149451101171	CORTES CORTES, MIGUEL	53693412	CORDOBA	21.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149600043345	PANADERO QUINTERO, MIGUEL L	80112331	CORDOBA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149049124184	DOMINGUEZ FRIAS, JUAN CARLO	44354381	EL HIGUERON	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149049124196	DOMINGUEZ FRIAS, JUAN CARLO	44354381	EL HIGUERON	04.05.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
149451052354	CAYETE BONILLA, ALZAHRA	45741727	EL HIGUERON	03.03.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049391490	FLORES GONZALEZ, ANTONIO M.	14637987	EL VILLAR	29.04.2010	150,00	RD 1428/03	117.1	3	
140049329084	MARTINEZ PEREZ, RAFAEL	30515381	MAJANEQUE	28.04.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
140600192823	PEREZ LOPERA, CELEDONIA	29912195	VILLARRUBIA	11.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140048628225	CABEZUELO LOPEZ, ANGEL	30467991	VILLARRUBIA	23.04.2010	150,00	RD 1428/03	118.1	3	
140600184772	DEL ROSAL MARMOLEJO, JOSE M	75708913	FERNAN NUÑEZ	05.05.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140049391579	J J MARCHENZ 2007 SL	B14801815	FUENTE PALMERA	05.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
149600026610	QUESADA GARRIDO, JOSE F.	26468126	FUENTE PALMERA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140049382621	BORISOU , NIKOLAY	NO CONSTA	SILILLO	07.03.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
140049391040	BORISOU , NIKOLAY	NO CONSTA	SILILLOS	07.05.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
140700183017	ECHANACHINE , ABDELKRIM	X5869620C	IZNAJAR	04.05.2010	150,00	RD 772/97	001.1		
140049343767	MARIAN , MIREA	X8443760T	IZNAJAR	13.05.2010	150,00	RD 2822/98	032.3		
149451111693	GONZALEZ MATA, ILDEFONSO	30824813	LA CARLOTA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451245422	RODRIGUEZ PINTOR, MANUEL	46504299	LA CARLOTA	04.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451165414	AGUILAR MAESTRE, RAFAEL	30788382	ALDEA QUINTANA	05.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140048041639	NAVARRO GARCIA, ANTONIO	30064663	EL GARABATO	23.02.2010	610,00	RDL 8/2004	002.1		
140600148044	PULIDO VAREA, JOSE	30547957	LA RAMBLA	15.03.2010	100,00	RD 1428/03	052.		
140600172101	CAMPOS ROSALES DISTRIBUCIO	B14500433	LUCENA	26.04.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140451249518	GRUPO ENE EFE LUCENA SL	B14529283	LUCENA	09.06.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600196713	MOVIMIENTOS DE TIERRA HNOS	B14711451	LUCENA	25.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140047203760	LEONARD MANOLESCU, GHEORGE	NO CONSTA	LUCENA	27.04.2010	60,00	RD 1428/03	009.1		
140049272529	DUDEA , AUREL	X6039544C	LUCENA	27.04.2010	90,00	RD 772/97	010.		
140048017212	REPISO PORRINO, JOSE	25333624	LUCENA	05.02.2010	10,00	RD 2822/98	026.1		
140049102065	ROLDAN LUQUE, FRANCISCA A	34018308	LUCENA	27.04.2010	1.010,00	RDL 8/2004	003.A		
149600017255	ARANDA CAMACHO, MANUEL	48866063	LUCENA	27.04.2010	310,00	RDL 339/90	072.3		
140451224893	CUENCA OSUNA, ARACELI	48867497	LUCENA	06.05.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140049342519	CEJAS GONZALEZ, MARIA D.	50612541	LUCENA	28.02.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140600014192	CORTES SANTIAGO, MARIA	50616467	LUCENA	22.04.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600174286	CASTRO DIEZ, ANTONIO JOSE	52396538	LUCENA	24.04.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140600172277	CURIEL ROMERO, JOAQUINA	75621353	LUCENA	22.04.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140600187360	TRUJILLO GAMEZ, ANTONIO	80129647	LUCENA	14.05.2010	140,00	RD 1428/03	048.	2	
140700191520	MITA , STAN ADRIAN	X8719701X	MONTILLA	16.05.2010	500,00	RD 1428/03	020.1	6	
140049240309	JIMENEZ PEREZ, MARCOS	30986483	MONTILLA	30.04.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
140049390990	BENITEZ DIAZ, FRANCISCO	80131964	PALMA DEL RIO	15.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
140049000347	DOMINGUEZ MONTERO, JOSE M.	X9662496N	POSADAS	24.11.2009	500,00	RD 1428/03	020.1	6	
140451233845	RODRIGUEZ LOPEZ, RAFAEL	44365525	POSADAS	23.05.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140451225447	BAUTISTA JURADO, ANTONIO	30193887	POZOBLANCO	07.05.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140049009510	FUENTES PEREZ, SEBASTIAN E.	X5276353S	PUENTE GENIL	10.04.2010	1.500,00	RDL 8/2004	003.A		
140600159923	CICEKLIDAG , ANA MARIA	X6867614K	PUENTE GENIL	13.04.2010		RD 1428/03	052.		(1)
140049011590	PEREZ GIL, JOSE	30063699	PUENTE GENIL	31.01.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		
149049178260	RUIZ MUYOZ, INMACULADA	48871601	PUENTE GENIL	27.04.2010	120,00	RDL 339/90	072.3		
140049141502	BAENA BORREGO, MARIA ANGELE	50607713	PUENTE GENIL	13.04.2010	800,00	RDL 8/2004	002.1		
149600028794	AIRES ROLDAN, ADOLFO	70024525	PUENTE GENIL	04.05.2010	400,00	RDL 339/90	072.3		
140451226786	RODRIGUEZ CABALLERO, JOAQUI	50053331	RUTE	10.05.2010		RD 1428/03	048.		(1)
140048709006	ABOUELARAIS , LEBSIR	X1809773H	ALMADEN	08.05.2010	150,00	RD 1428/03	117.2	3	
140049027213	ABOUELARAIS , LEBSIR	X1809773H	ALMADEN	08.05.2010	150,00	RD 2822/98	010.1		

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página <http://www.dipucordoba.es/bop/verifir>

140451209533	ELECTROZEMPER SA	A28559474	ALMAGRO	15.04.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140700196085	RODRIGUEZ ZAFRA, AUGUSTO C	05648868	LA POBLACHUELA	29.05.2010	200,00		RD 2822/98 010.1		
140700163031	ESTEBAN SICILIA, FCO MANUEL	30987854	PLAYA BLANCA	08.04.2010	150,00		RD 1428/03 018.2	3	
140451225770	BONETTI Y COSME, MARIO	23255023	CIJUELA	09.05.2010	140,00		RD 1428/03 048.	2	
140600187906	ENERYET ENERGIAS RENOVABLE	B18719096	GRANADA	06.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451135409	MARMOLES CLEMENTE Y PICON	B21159645	CARTAYA	14.01.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140049008360	LEON MUÑOZ, LUIS	30968162	MAZAGON	16.04.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
149451141296	LINKO ASENOV, MARKOV	X6812067L	VALVERDE DEL CAMINO	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600181023	PEREZ TAPIAS, JUAN CARLOS	72717639	HARO	02.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600185030	RODRIGUEZ ARCE, ANTONIO	05347769	LA MORALEJA	05.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451241994	BENITEZ BUENO, CATALINA	52097202	ALGETE	19.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451134673	VOICU , CRISTINA	X8503812E	COSLADA	11.01.2010	100,00		RD 1428/03 052.		
149451141624	NAVAS HUERTAS, FRANCISCO	01014599	COYLADA	13.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451228783	REINOSO CASADO, FRANCISCO J	17993587	HOYO DE MANZANARES	14.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600184802	EL RINCON DE LAS HIERBAS S	B80265572	MADRID	05.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451235143	ZAMORANO SERRANO, MIGUEL JO	30947661	MADRID	28.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451230170	DIAZ LOPEZ, DOMINGO DE G	50398554	MADRID	16.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600176258	PARRA COBO DE GUZMAN, JORGE	50743468	MADRID	30.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600191053	FOCUS DREI NOBEKA SL	B84150614	MAJADAHONDA	13.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600157525	SUAREZ PEREZ, ANDRES	11036338	MAJADAHONDA	07.04.2010	200,00		RD 1428/03 052.	2	
140451236470	GONZALEZ CARABALLO, RAFAEL	28852580	SAN FERNANDO HENARES	29.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451186590	CABERCARNE SL	B82180639	TORREJON DE ARDOZ	08.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140600176600	CUADRADO GARCIA, JUAN	53436319	TORREJON DE ARDOZ	30.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451229453	AYERVE LAVANDA, JUAN CARLOS	X4112087D	VALDEOLMOS	09.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600181886	HEREDIA GOMEZ, FERNANDO	33384856	ALHAURIN DE LA TORRE	05.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451117397	COBOS LORENS, CASIMIRO E.	02473286	BENALMADENA	27.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451222562	ROJAS CARRAU, SERGIO	47772139	ESTACION CASRTAMA	03.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451246591	JUNIO 1972 RESTAURACION SL	B84570613	MALAGA	06.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451224388	JUNIO 1972 RESTAURACION SL	B84570613	MALAGA	05.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600164785	EXPLORACIONES OCIO Y DIVER	B92011253	MALAGA	14.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149402687943	BELHAOUSSINE , BELKHEIR	X2447319G	MALAGA	14.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149402762849	MARISCAL SILLERO, MARIA D.	03864102	MALAGA	13.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149450818197	CUESTA CAMACHO, DAVID	26800789	MALAGA	09.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149402820928	LINARES RIOS, MIGUEL	33383877	MALAGA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451224686	FERRUZ CARDENAS, FERNANDO	37734396	MALAGA	06.05.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
140049009284	PEDRAZA GONZALEZ, ANTONIO	45068864	MALAGA	11.04.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140451234000	GONZALEZ TINCO, MARIA ESTHE	27338819	SAN PEDRO ALCANTAR	23.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451233900	VOGEL , EDUARD	X2402657P	MIJAS	23.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600026773	CARRASCO GARCIA, JUAN JOSE	74923790	MIJAS	04.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451198389	MALAGA ESPACIO DOS MIL TRE	B92376854	TORREMOLINOS	02.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149402685284	THIELE , GREGORY RICHARD RE	X2436769B	TORREMOLINOS	21.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600166733	ORTEGA CAMPAYA, JOSE LUIS	24874665	TORREMOLINOS	15.04.2010	100,00		RD 1428/03 048.		
149451151162	CORTES VARA, MIGUEL	25728037	BENALMADENA COSTA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600086038	HE , CHAO JUN	X2547807M	VELEZ MALAGA	06.01.2010			RD 1428/03 048.		(1)
140451224170	VIGO GARCIA, ANTONIO	52577930	VELEZ MALAGA	05.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451110688	PEREDAS MARUGAN, DAVID	52582616	VELEZ MALAGA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140048022256	DURAC MIHAIL, EMIL	X6911128L	VILLANUEVA ROSARIO	25.04.2010			RD 1428/03 167.		(1)
140049026191	JBARIA , BOUZAKRI	X3393693C	CARTAGENA	03.02.2010	150,00		RD 1428/03 117.2		
149451151320	AUXILIAR DEL NEGOCIO ADMIN	B97841399	MURCIA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140700179798	CUENCA PELLUZ, MA CONCEPCIO	30411081	SANT ANTONI DE PORTMANY	28.04.2010	150,00		RD 2822/98 012.5		
140700179774	CUENCA PELLUZ, MA CONCEPCIO	30411081	SANT ANTONI DE PORTMANY	28.04.2010	1.250,00		RDL 8/2004 003.A		
149451102345	SANCHEZ PARDAL, INES	34038318	ALCALA DE GUADAIRA	27.04.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451245173	LINCAN , IONUT	X8849337H	BRENES	03.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451147614	BUSTO VILLEGAS, PEDRO LUIS	52663732	DOS HERMANAS	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451247510	MARTINEZ ADAME, JESUS	14635494	ECIJA	05.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451150005	MARTINEZ ADAME, JESUS	14635494	ECIJA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600184085	BERMUDO JIMENEZ, MANUELA	47511475	ESTEPA	07.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451152038	AZZA LLAMAS, MOHAMED ALI	47548048	ESTEPA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451153055	DE LA FE GUERRA, FRANCISCO	52561947	ESTEPA	24.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451254277	POPA , MIREL	X5852718T	LA LUISIANA	14.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451199353	MAQUEDA AGUILAR, MARIA F.	33887350	LA LUISIANA	11.06.2010	310,00		RDL 339/90 009.1		
140451247960	GRUPO INMOBILIARIO FONFER	B91466946	LORA DEL RIO	06.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451243607	MARTINEZ NAVARRO, LUIS	27806400	MAIRENA DEL ALCOR	31.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451242846	HERNANDEZ BERNAL, FELIPE	28212395	OSUNA	24.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451242895	UREYA MUÑOZ, JOSE MANUEL	75436810	OSUNA	24.05.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140600111094	DISTRIBUIDORA DE FRUTOS SE	B91413500	SANLUCAR LA MAYOR	11.05.2010			RD 1428/03 048.		(1)
149451108736	DISUR S L	B41115155	SEVILLA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451246487	ERGOS CONSULTORES SL	B41559444	SEVILLA	06.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451248009	ERGOS CONSULTORES SL	B41559444	SEVILLA	06.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149600027420	INTERDATA GRANDES CUENTAS	B41938440	SEVILLA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140600170694	JIMENEZ Y GALETO SL	B91577775	SEVILLA	23.04.2010			RD 1428/03 052.		(1)
149451115418	V B GRUPO ATRACCIONES S L	B91779694	SEVILLA	04.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451146099	JAROMAR S C	G91224063	SEVILLA	18.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451133317	ESSAGHRAQUI , ABDELMALEK	X7602695E	SEVILLA	18.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451245240	BOBBY , ENOFE	X9533958K	SEVILLA	03.06.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140049238273	IPSILANTE , REMUS	X9820109Y	SEVILLA	28.04.2010	150,00		RD 2822/98 010.1		
140451220152	TORRES PULIDO, MARIA D.	28564482	SEVILLA	29.04.2010	300,00		RD 1428/03 052.	4	
140600134987	LERIDA FERNANDEZ, DIEGO M.	28582560	SEVILLA	08.03.2010	140,00		RD 1428/03 050.	2	
149451061999	SILVA IGLESIAS, JOSE	28649654	SEVILLA	03.03.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
149451141960	ESTEPA GARCIA, JUAN CARLOS	28824451	SEVILLA	18.05.2010	310,00		RDL 339/90 072.3		
140451177659	VANEGAS GONZALEZ, JULIO ARI	28881264	SEVILLA	12.03.2010			RD 1428/03 052.		(1)
140451163200	MONTES GARCIA, FRANCISCO J.	28927843F	SEVILLA	02.03.2010	100,00		RD 1428/03 052.		

140451230728 GIRALDEZ LOPEZ, FERNANDO	28934497	SEVILLA	15.05.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140451250557 BAYEGIL MOLANO, MARIA	28947420	SEVILLA	10.06.2010		RD 1428/03 052.			(1)
140451254034 VEGA ACAL, JESUS	30223870	SEVILLA	14.06.2010		RD 1428/03 052.			(1)
140451247868 DOMINGUEZ GONZALEZ, JONATAN	30231650	SEVILLA	06.06.2010		RD 1428/03 052.			(1)
149451151514 FRONTELA DE LA CRUZ, LUIS A	31327126	SEVILLA	24.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140451209053 TAN SABAS, LUIS AGUSTIN	40984215	SEVILLA	14.04.2010		RD 1428/03 052.			(1)
140451234760 FUENTES ESQUINA, MA EULALIA	48808655	SEVILLA	26.05.2010		RD 1428/03 052.			(1)
149451114712 FERNANDEZ FERNANDEZ, MEDITA	52874232	SEVILLA	18.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
149451097404 UNIVEGA SL	B41767047	UTRERA	25.03.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140451220267 QUESADA NAVARRO, JONATAN	48441446	LLIRIA	29.04.2010		RD 1428/03 052.			(1)
140451226178 INGENIERIA Y DIRECCION TEC	B96425160	VALENCIA	09.05.2010		RD 1428/03 048.			(1)
140451228333 MANZANARO LACALLE, JOSE A.	02072615	VALENCIA	12.05.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140600173336 MICO RAUSELL, DAVID	33455226	VALENCIA	26.04.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
140451163340 GUERRERO UROZ, JOSE	80150660	VALENCIA	26.02.2010	100,00	RD 1428/03 052.			
149451117117 CAYIZARES, FREDY	NO CONSTA	AYES	18.05.2010	310,00	RDL 339/90 072.3			
140451244132 PANJAB CONSTRUCCIONES SL	B01384411	VITORIA GASTEIZ	03.06.2010		RD 1428/03 052.			(1)
140700179531 ESPINOSA AVILES, CLARA	25102717	VITORIA GASTEIZ	28.04.2010	150,00	RD 2822/98 010.1			
140049012313 EL ANTARI, RAHAL	X3126625M	CASPE	16.03.2010	150,00	RD 2822/98 010.1			

Núm. 7.946/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de recurso recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades de esta Dirección General de acuerdo con el artículo 80 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Con-

tencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº.I, Segunda, todos ellos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el B.O.P.

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes contados a partir del día de la publicación del presente en el B.O.P., con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a la exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Córdoba, 16/07/2010.- El Jefe Provincial de Tráfico, José Antonio Ríos Rosas.

ARTº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP. = Meses de Suspensión; PTOS. = Puntos

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS.
140048304146	FRANCISCO RODRIGUEZ JURADO	30971607	FUENTE OBEJUNA	27/06/2008	200,00 €		RD 1428/03	003-1	
140048358398	CONFITERIAS DEL SUR SL	B41486564	SEVILLA	29/02/2008	150,00 €		RD 2822/98	012-5	
140048372474	HORMAFRA SL	B14229785	MONTILLA	01/04/2008	150,00 €		RD 2822/98	019-1	
140048506284	ANTONIO OTS PRIETO	30506406	ARRECIFE - LA CARLOTA	14/08/2008	150,00 €		RD 2822/98	032-3	
140048506296	ANTONIO OTS PRIETO	30506406	ARRECIFE - LA CARLOTA	14/08/2008	150,00 €		RD 2822/98	010-1	
140048517373	JUAN LUIS ROMERO CARSI	45796916	BARCELONA	27/03/2008	150,00 €		RD 1428/03	018-3	02
140048761260	FERNANDO PLAJA VAZQUEZ	30435827	CORDOBA	17/10/2008	500,00 €		RD 1428/03	020-1	06
140048787054	JOSE ANTONIO HEREDIA TRONCHA	30545095	CORDOBA	10/09/2008	150,00 €		RD 1428/03	018-2	03
140402471835	JOSE MARIA FORES SINCA	40001672	BARCELONA	16/05/2008	380,00 €		RD 1428/03	052-	06
140402472657	EVA MARIA MORENO CORTES	75016162	BARCELONA	18/05/2008	300,00 €		RD 1428/03	048-	04
140402487818	JOSE CANALES OBRERO	30474498	MAIRENA DEL ALJARAFE	04/06/2008	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
140402514068	EUGENIO BUJALANCE DE MIGUEL	30433584	BAENA	10/10/2008	200,00 €		RD 1428/03	052-	02
140402519959	FRANCISCO MONTES JOVELLAR	111346	SAN PEDRO ALCANTARA	01/10/2008	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
140402565647	ANTONIO PADILLA AYLLON	30525632	MONTORO	06/11/2008	140,00 €		RD 1428/03	052-	02
149402390715	REPRESENTACIONES ROA SL	B06361026	MERIDA	23/07/2008	600,00 €		RDL 339/90	072-3	
149402448006	DIEGO TORRECILLA BAEZ	44351250	CORDOBA	10/09/2008	400,00 €		RDL 339/90	072-3	

149402450220 VANESSA PEREZ PACHECO	30957552	CORDOBA	10/09/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3
149450322623 ANTONIO GALLEGO ROMERO	6873534	SEVILLA	09/06/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3
149450331648 MARIA DEL CARMEN PAEZ GARCIA	31265683	CADIZ	04/08/2008	310,00 €	RDL 339/90	072-3

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Agricultura y Pesca Delegación Provincial Córdoba

Núm. 7.930/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Trámite de Audiencia de procedimiento sancionador" en materia de Ordenación del Sector Pesquero expediente núm. CO/0198/10, incoado a D. Antonio Lorenzo Bernal.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: D. Antonio Lorenzo Bernal
N.I.F./C.I.F.: 75.859.821-W

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0198/10.

Identificación del acto a notificar: Trámite de Audiencia de 01/07/10

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 13 de julio de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Núm. 7.931/2010

Anuncio de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, por el que se notifica "Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador" en materia de Sanidad Vegetal expediente núm. CO/0173/10, incoado a Fertilaiser, S.L..

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que indican a continuación.

Nombre y apellidos/razón social: Fertilaiser, S.L.

N.I.F./C.I.F.: B-63442057

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0173/10.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de 11/06/2010

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles

Acceso al texto íntegro: C/Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

Córdoba 13 de julio de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco José Zurera Aragón.

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial Córdoba

Núm. 6.579/2010

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica y artículo 50 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto de la instalación eléctrica de alta tensión cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Insolar Cubiertas One, S.L., con domicilio social en C/ Paraguay, 7, CP: 30600, del término municipal de Archena (Murcia).

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: C/ Industriales 16, Manzana 48, Parcela 1 del término municipal de Pedro Abad (Córdoba).

c) Finalidad de la instalación: Evacuación de energía producida por instalación solar fotovoltaica situada sobre cubierta de nave industrial.

d) Características principales:

Línea subterránea de M.T.:

- Origen: centro de seccionamiento.

- Longitud: 48 metros.

- Final: Línea Pedro_Aba1 de subestación carpio tramo DS_853411S.17-67050

- Conductor 3 x 240 RHZ1, aislamiento 18/30 kV, doble circuito.

- Tensión nominal: 25 kV.

Centro de seccionamiento, conteniendo las siguientes celdas modulares de aislamiento y corte en SF6:

- Dos celdas de línea (entrada/ salida).

- Celda de entrega (seccionamiento).

- Celda de protección y medida.

Transformador de 1000 kVA, relación de transformación: 25.000/400 V, de aislamiento y corte en SF6.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 14 de junio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 7.464/2010

A los efectos previstos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica y centro de seccionamiento, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Marina Dór Energías Renovables, S.A., con domicilio social en C/ Moyano, 8, de Castellón
- b) Lugar donde se va a realizar la instalación: Complejo Comercial Ciudad Mercedes, Ctra. N-432, km. 278
- c) Finalidad de la instalación: evacuación de energía eléctrica fotovoltaica.
- d) Características principales: Línea eléctrica a 20 kV de media tensión subterránea de 2x10 m de longitud, con conductores Al 3 (1x240) RHZ1 18/30 kV y centro de seccionamiento.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en C/ Tomás de Aquino, 1, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba, a 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Consejería de Obras Públicas y Vivienda Delegación Provincial Córdoba

Núm. 7.941/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-01790/2009 Matrícula: 06-27CXW- Titular: Guerrero Galbarro, Francisco Javier Domicilio: Urbanización Jardín de Alcalá, 2-3 B Co Postal: 41500 Municipio: Alcalá de Guadaira Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 353 Hora: 19:10 Hechos: circular transportando frutas careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-01791/2009 Matrícula: 75-44DFF- Titular: Artesanía del Horno, S.L. Domicilio: Ing Rivera 10 Amargacena Co Postal: 14013 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 21 de Mayo de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 342 Hora: 09:18 Hechos: Circular con un Camión realizando un Servicio Privado Complementario, consistente en el Transporte de 4200kg de Bollería y Dulces desde Aguadulce a Jaen, Autorizado a Transportar según Pma 3500kg. Exceso de Peso Superior al 20% por Transportar 700kg de Mas. Normas Infringi-

das: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 381,00

Expediente: CO-01800/2009 Matrícula: 81-67FSG- Titular: Microsaneamiento, S.L. Domicilio: Monterrey 7 Co Postal: 29006 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 28 de Mayo de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 74 Hora: 08:20 Hechos: Arrojar en Báscula Oficial un Peso Bruto de 5200kg, Estando Autorizado Para 3500kg Exceso de 1600kg (45,71%). Realiza un Transporte de Plásticos desde Málaga a Córdoba. Se Adjunta Ticket de Báscula. Normas Infringidas: 140.19 LOTT 197 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-01937/2009 Matrícula: 79-17CNG- Titular: Kelia Córdoba SL Domicilio: Polgno. Ind. Amargacena, Calle J, 10-12 Co Postal: 14013 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 2 de Junio de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 5 Hora: 07:11 Hechos: arrojar en bascula oficial un peso en bruto de 4100kg, Llevando un Exceso de 600kg (17,14%). Se adjunta ticket. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 321,00

Expediente: CO-01956/2009 Matrícula: 11-75DZH- Titular: Del Jesús Hidalgo, José Maria Domicilio: Crta de Vilches 13 2 a Co Postal: 23400 Municipio: Úbeda Provincia: Jaén Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 10:59 Hechos: Arrojar en Báscula Oficial un Peso Bruto de 11750kg, Estando Autorizado Para 10900kg. Exceso de 850kg, un 7,80%. Realiza un Transporte de Vehículos desde Bailen a Sevilla. Se Adjunta Ticket de Báscula. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199.2 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 301,00

Expediente: CO-01976/2009 Matrícula: SE-002991-DU Titular: Transoscarmavic, S.L. Domicilio: Avenida de España 195 BI F Bajo B Co Postal: 41700 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 1 de Junio de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 11:30 Hechos: la carencia en el vehículo de discos del tacógrafo que existe la obligación de poseer. El conductor presenta únicamente el disco que lleva colocada en el tacógrafo fecha 01/06/2009. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02270/2009 Matrícula: 07-72BYH- Titular: Mobitec Publicitario, S.L. Domicilio: C) Trinidad Grund, Nº 21 Co Postal: 29001 Municipio: Málaga Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 20 de Mayo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 09:41 Hechos: arrojar en báscula oficial móvil un peso bruto de 4100kg, siendo su mma de 3500kg. Exceso de peso 600kg (17,14%). Se adjunta ticket de báscula. Transporta material publicitario de Málaga de Córdoba. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-02293/2009 Matrícula: 94-14BST- Titular: Martínez Sánchez, Luis Domicilio: San Marino 15 7 C Co Postal: 41700 Municipio: Dos Hermanas Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 430 Hora: 12:00 Hechos: no presentar el conductor al agente denunciante los discos diagrama de las jornadas anteriores en la que conduce que exista la obligación de llevar en el vehículo. Sólo muestra el que lleva insertado en el tacógrafo. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-02407/2009 Matrícula: 46-70FTB- Titular: Trans. Técnicos Tomillo, S.L. Domicilio: C) Senen Guijarro, Nº 10 Co Postal: 16770 Municipio: San Lorenzo de la Parrilla Provincia: Cuenca Fecha de denuncia: 14 de Mayo de 2009 Vía: N-420 Punto Kilométrico: 69 Hora: 09:20 Hechos: circular transportando mercancías peligrosas (hidrogeno comprimido) desde Puertollano hasta Huelva, llevando el semiremolque los extintores (dos) en

condiciones que no garantizan su correcta utilización al llevarlos instalados de manera desprotegida de los efectos climáticos, viéndose afectadas sus capacidades operacionales. Extintores de 9 kgs. Parsi con numeración ilegible. Normas Infringidas: 141.24.7 LOTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-02465/2009 Matrícula: MU-005349-BS Titular: Logística Hergamar SL Domicilio: Santomera 61 APT. 294 Co Postal: 30850 Municipio: Totana Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2009 Vía: N-IV Punto Kilométrico: 434 Hora: 08:45 Hechos: transporta un contenedor y maquinaria desde Valencia a Sevilla, careciendo de tarjeta de transporte. Caducada 31/01/2009 Normas Infringidas: 140.1.9 LOTT 197.1.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 4.601,00

Expediente: CO-02466/2009 Matrícula: MU-005349-BS Titular: Logística Hergamar SL Domicilio: Santomera 61 APD 294 Co Postal: 30850 Municipio: Totana Provincia: Murcia Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2009 Vía: N-IV Punto Kilométrico: 434 Hora: 08:45 Hechos: llevar instalado un tacografo que carece de placa de montaje. Marca TNI Europe, tipo bg 8455 nº 454288 homologado C 11.20 Normas Infringidas: 141.5 LOTT (*) 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00237/2010 Matrícula: CO-002056-AU Titular: Heralpor S L Domicilio: La Palma-Rivero De Posada 6 Co Postal: 14730 Municipio: Rivero de Posadas Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 20 de Agosto de 2009 Vía: A445 Punto Kilométrico: 16 Hora: 10:50 Hechos: incumplimiento en las interrupciones a la conducción obligatoria. Presenta el disco diagrama de fecha 12/08/2009, con una conducción de 05,20H. Se le recoge el citado disco para su remisión a la inspección de transportes. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: Dentro de plazo Sanción: 301,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo las sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer recurso de alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle C/Charles Darwin, S/N-Isla De La Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el recurso de alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo apercibimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 16 de julio de 2010.- El Jefe de Servicio de Transportes, Por Delegación (Res. 4/5/10, Boja Núm. 79 De 13/5/10), Julio García Abad.

Consejería para la Igualdad y Bienestar Social Delegación Provincial Córdoba

Núm. 7.963/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-00023060, a nombre de D/Dª Mª Pilar Álvarez-Claro Morazo, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Mª Pilar Álvarez-Claro Morazo, con D.N.I. 00671076, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 18 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.964/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2009-00002691, a nombre de D/Dª Concepción Márquez Almenara, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Concepción Márquez Almenara, con D.N.I. 30048387, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 19 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.965/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2008-00023624, a nombre de D/Dª Piedad Encinas Luque, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Piedad Encinas Luque, con D.N.I. 30049791, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 20 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.966/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2008-00023871, a nombre de D/Dª Agustín García Gómez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Agustín García Gómez, con fecha de nacimiento 26/12/2003, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 17 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.967/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2005-14022553, a nombre de D/Dª Verónica Fernández Carmona, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Verónica Fernández Carmona, con fecha de nacimiento 08/08/2003, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 18 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.968/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2004-14022934, a nombre de D/Dª Lucia Moreno Plantón, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Lucia Moreno Plantón, con D.N.I. 740031126 para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 19 de agosto de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.969/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 760-2004-14022881, a nombre de D/Dª Adrián González Martínez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Adrián González Martínez, con fecha de nacimiento 24/05/2002, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 01 de septiembre de 2010 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 7 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.970/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 761-2009-18639, a nombre de D/Dª Marina Plata Jiménez, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Marina Plata Jiménez, con D.N.I. 80134169, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 02 de septiembre de 2010 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.971/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 768-2009-7713, a nombre de D/Dª Andrés Quiros Molero, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Andrés Quiros Molero, con D.N.I. 50615464, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 03 de septiembre de 2010 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.972/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 761-2009-36940, a nombre de D/Dª José Ligeró Leiva, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª José Ligeró Leiva, con D.N.I. 00375811, para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 02 de septiembre de 2010 a las 12:30 horas.

Habrá de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia

Cañero Horcas.

Núm. 7.973/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 761-2009-4675, a nombre de D/Dª Francisca Guillen Garrido, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Francisca Guillen Garrido, con D.N.I. 37344962 para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 03 de septiembre de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.974/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 761-2009-42735, a nombre de D/Dª Manuela Romero Salguero, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Manuela Romero Salguero, con D.N.I. 27296885 para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 01 de septiembre de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

Núm. 7.975/2010

De conformidad con el artículo 59.4. de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de citación para reconocimiento en el expediente Nº 767-2009-4066, a nombre de D/Dª Juan Luque Mora, a efectos de Reconocimiento del Grado de Discapacidad, no se ha podido practicar dicha notificación, por lo que mediante la presente, y a efectos de emitir el correspondiente dictamen, se procede a citar a D/Dª Juan Luque Mora, con D.N.I. 18898901 para que acuda al Centro de Valoración y Orientación, situado en la C/ Ronda de los Tejares, 16 (pasaje) de Córdoba- 14008 Teléfono 957 005300 el día 02 de septiembre de 2010 a las 12:30 horas.

Habrà de acudir provisto/a de su D.N.I. u otro documento suficiente que acredite su identidad.

Igualmente, si dispone de informes psicológicos, médicos, radiografías, análisis recientes, o cualquier otra prueba médica relacionada directamente con su discapacidad, debe aportarlos.

MUY IMPORTANTE: La no comparecencia a esta citación sin alegar causa justificada originará la paralización del expediente y transcurridos tres meses, se producirá la caducidad del mismo con archivo de las actuaciones practicadas, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, a 8 de julio de 2010.- La Delegada Provincial, Silvia Cañero Horcas.

**Consejería de Medio Ambiente
Agencia Andaluza del Agua
Dirección General del Dominio Público Hidráulico
Sevilla**

Núm. 7.932/2010

Ref. Exp. 01/1584

Esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico de la Agencia Andaluza del Agua ha acordado la iniciación de expediente de extinción de la concesión de aguas públicas cuyas características registrales se indican a continuación, haciéndose constar que dicho expediente se inicia a instancia del titular del derecho concesional, por renuncia del mismo al aprovechamiento.

Titular: Jose Aguilar Marin

Clase de Aprovechamiento: Riego Aspersión

Captación: Cañetejo, Ayo.

Caudal: 6,31 L/Seg.

Superficie Regable: 10,55 Has.

Finca: La Alegría de la Vega

Termino Municipal: Montoro (Córdoba)

Causa de la Extinción: Renuncia del titular de la concesión

De conformidad con lo establecido en el art. 163.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de Abril, se abre un plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anun-

cio, durante el cual, cualquier persona física o jurídica que pueda considerarse afectada por la extinción podrá comparecer por escrito ante esta Dirección General de Dominio Público Hidráulico, manifestando cuanto considere conveniente.

Sevilla, viernes, 9 de julio de 2010.- Jefa de Servicio de Gestión del D.P.H, Gloria Mª Martín Valcárcel.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba Servicio de Hacienda

Núm. 8.350/2010

El Pleno de esta Excma. Diputación, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de julio de 2010, acordó:

- La aprobación provisional del Primer Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario y Suplementos de Crédito del Instituto Provincial de Bienestar Social correspondiente al ejercicio 2010, por importe de 1.777.002,60 € .

Este Expediente queda expuesto al Público a efectos de reclamaciones, en el Servicio de Hacienda de esta Excma. Diputación Provincial, en horas hábiles de oficina y durante los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme a lo establecido en los artículos 169 y 177.2 del R.D.L.2/2.004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, advirtiéndose que en caso de no presentarse reclamaciones en el plazo establecido, esta modificación se considerará elevada a definitiva, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 de la citada disposición.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 2 de agosto de 2010.- El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

Ayuntamiento de Añora

Núm. 8.257/2010

Por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de julio de 2.010, ha sido delegada la firma del Convenio de Colaboración entre la Excma. Diputación Provincial y los Municipios y ELA'S de la provincia de Córdoba, relativo a la ejecución del Subprograma Provincial del Proteja (Programa de Transición al Empleo de la Junta de Andalucía 2010), en Dª. Mª. Isabel Bejarano Muñoz de la Peña, Concejala Delegada de Servicios Sociales y Mujer y NIF número 30194186-Q.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Añora a 23 de julio de 2010. El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Fernán Núñez

Núm. 7.934/2010

Se hace público que en el Pleno de este Ayuntamiento, en se-

sión ordinaria, celebrada el 28 de junio de 2010, ha aprobado inicialmente el expediente de modificación de crédito 3/10 por crédito extraordinario.

De conformidad con los artículos 169 y 177, de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Haciendas Locales y 38.2 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, queda expuesto al Público el expediente, por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlo y presentar, en su caso, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido dicho plazo, si no se hubiese presentado reclamación u observación alguna, el expediente se entenderá aprobado definitivamente

Fernán Núñez, 16 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Isabel Niñoles Ferrández.

Ayuntamiento de Fuente Obejuna

Núm. 7.943/2010

En cumplimiento del artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de aprobación inicial del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, adoptado en fecha 28 de Mayo de 2010, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería, que se hace público resumido por capítulos:

Presupuesto de Gastos

Capítulo	Descripción	Euros
6	Inversiones Reales	220.000,00

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Descripción	Euros
8	Activo Financiero	220.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

En Fuente Obejuna, a 21 de Julio de 2010. - El Alcalde, firma ilegible.

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 7.923/2010

DECRETO 270/2010.-

Esta Alcaldía tiene atribuida la competencia para autorizar matrimonios civiles, por la Ley 35/1994, de 23 de diciembre.

Por otro lado, el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, faculta a los Alcal-

des para delegar determinadas atribuciones, entre la que se encuentra la de celebrar matrimonios civiles.

En su consecuencia, vistos, entre otros, los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 43, 44, 120 y 121 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en relación con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

HE RESUELTO

Primero.- Efectuar delegación especial en la concejal de esta Corporación Don Juan Saravia Castro, para autorizar el matrimonio civil entre Don Germán Cabrera Santos y Doña María Pilar Hinojosa Rubio.

Segundo.- Autorizar la celebración del referido matrimonio civil en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y tendrá lugar el día 14 de agosto de 2010.

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Cuarto.- Notificar el presente Decreto a los contrayentes y a Don Juan Saravia Castro.

Dado en Hornachuelos, a 21 de julio de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.-Ante Mí. El Secretario, Joaquín Porras Priego.

Núm. 7.925/2010

DECRETO 269/2010.-

Al tener prevista mi ausencia del término municipal por más de veinticuatro horas.

En virtud de las competencias que me confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación a los artículos 43, 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

HE RESUELTO

Primero.- Delegar la totalidad de las funciones propias de la Alcaldía a favor del primer Teniente de Alcalde, Don Francisco Miguel Castro Páez, durante los días 24 al 31 de agosto de 2010, ambos inclusive.

Segundo.- Notificar el presente Decreto al interesado, publicándolo en el Boletín Oficial de la Provincia y dar cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

Dado en Hornachuelos, a 20 de julio de 2010.- El Alcalde, Julián López Vázquez.-Ante Mí. El Secretario General, Joaquín Porras.

Ayuntamiento de Lucena

Núm. 8.261/2010

D. José Luis Bergillos López, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de julio actual, ha aprobado provisionalmente el expediente de modificaciones de crédito núm. 14/10 por transferencias de crédito en el vigente Presupuesto de este Ayunta-

miento.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 179 en relación al 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. 282004 de 5 de marzo, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el expresado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lucena, 30 de julio de 2010. El Alcalde, José Luis Bergillos López.

Núm. 8.349/2010

La Junta de Gobierno Local por acuerdo de esta misma fecha, en virtud de delegación conferida mediante resolución de 22 de junio de 2007, ha aprobado el expediente relativo a la concesión del uso de las balsas de eliminación de vertidos de almazara.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 64.1 del Decreto 18/2006, de 24 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía se somete el mismo a información pública por un plazo de 20 días.

Lucena, 5 de agosto de 2010.-El Alcalde, firmado José Luis Bergillos López.

Ayuntamiento de Luque

Núm. 7.928/2010

Aprobado por unanimidad por el Pleno celebrado el 12 de Diciembre de 2008 propuesta de Gestión de Servicio de Tanatorio, facultando al Sr. Alcalde para que elabore el pliego, una vez redactado el Proyecto de Obras así como el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir, mediante Resolución de Alcaldía Nº 84/2010, de fecha 16 de Julio de 2010 se aprueba el Proyecto de Obras y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir mediante Procedimiento Abierto la Concesión Administrativa de Uso de bien ubicado en el término municipal de Luque, y que tiene por objeto la construcción, instalación y subsiguiente explotación y mantenimiento de Tanatorio Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 30/2007, de 30 de Octubre, Contratos del Sector Público, se da publicidad a la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

1.- Entidad Adjudicadora.

- Organismo: Ayuntamiento de Luque
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- Expediente Número: EC 02/2010.

2.- Objeto del Contrato:

a) Descripción del objeto: Establecer las cláusulas que han de regir la concesión administrativa de uso de los terrenos, construcción, instalación y explotación de tanatorio en la Nave Industrial que cuenta con una antigüedad de más de diez años, siendo el uso anterior de la edificación el de almacén municipal, siendo sus instalaciones obsoletas e inadecuadas para el uso que se pretende, ubicada en suelo clasificado como Suelo Urbano Consolidado, con clasificación Industrial, en C/ Ronda del Pilar, s/n de Luque.

- b) Lugar de ejecución: Luque (Córdoba)
- c) Plazo de Duración: 30 años (treinta años).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Varios Criterios

4.- Garantía Definitiva:

5% del precio de adjudicación

5.- Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Luque.
- b) Departamento: Secretaría.
- c) Domicilio: Plaza de España, nº 11
- d) Localidad y código postal: Luque (Córdoba), 14880
- e) Página Web del Ayuntamiento de Luque en Perfil del contratante. (www.luque.es)
- f) Teléfono: 957 66 70 20 / 66 73 00
- g) Fax: 957 66 70 83

h) Fecha límite de obtención de documentos e información: De lunes a viernes de 9 a 14 horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.- Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación y cualquier acreditación: Dispuesta en Pliegos.
- b) Solvencia económica, técnica y financiera: Conforme a lo dispuesto en el Pliego, en los Criterios de Selección de Candidatos.

7.- Criterios de Adjudicación:

- 1º.- Mejoras en Instalaciones o Equipamiento. 30 puntos (máximo)
- 2º.- Mejoras en los plazos de ejecución de la obra e implantación del servicio. 10 puntos (máximo)
- 3º.- Calidad del Proyecto de explotación. La valoración se realizará en función de la Memoria descriptiva de la organización y funcionamiento que se proponga. 30 puntos (máximo).
- 4º.- Compromiso de contratación de personal y suministros de Luque, en la ejecución de la obra, garantizando un mínimo de 4 operarios. 30 puntos (máximo).

La puntuación máxima será de 100 puntos.

8.- Presentación de proposiciones:

- a) Fecha límite de presentación de las solicitudes de partición es de veinte días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Córdoba e inserción del anuncio de la licitación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

- b) Documentación a presentar: la señalada en los Pliegos.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Ayuntamiento de Luque (Córdoba)
- Domicilio: Plaza de España, nº 11
- Localidad y código postal: Luque (Córdoba), 14880

9.- Apertura de proposiciones:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Luque (Córdoba)
- b) Domicilio: Plaza de España, nº 11
- c) Localidad y código postal: Luque (Córdoba), 14880
- d) Fecha: Tercer día siguiente hábil en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- e) Hora: 12 horas.

10.- Gastos de anuncios:

A cargo del adjudicatario.

En Luque a 16 de Julio de 2010.- El Alcalde, Telesforo Flores Olmedo.

Ayuntamiento de Montilla

Núm. 7.929/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causa no imputable al Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes los actos cuyos interesados se relacionan a continuación en listado adjunto.

En virtud de lo anterior dispongo que, los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas en el negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Montilla, a 19 de julio de 2010.- La Alcaldesa, Rosa Lucía Polonio Contreras.

Procedimiento que motiva la notificación: Procedimiento de Notificaciones

Órgano responsable de la tramitación: DEPARTAMENTO DE MULTAS

Relación de notificaciones pendientes de la remesa: 9797

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
9105DZR 229/2010	50606482L ALAMOS RODRIGUEZ BEATRIZ	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
7721FWB 3094/2009	26970562A ALCALA MUÑOZ FATIMA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
2023BGH 907/2010	80135974H ALMEDINA POLONIO MARIA DE LOS ANGELES	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Alegaciones Estimadas (Modelo-B)
3725DBW 788/2010	50605863K AVILES CASADO TOMAS	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
CO9340AK 667/2010	30425920W BELLIDO NAVAJAS FRANCISCO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
3177FVK 1068/2010	B14379267 BODEGAS LOPEZ JIMENEZ, SL.	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
3177FVK 601/2010	B14379267 BODEGAS LOPEZ JIMENEZ, SL.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
CU0264E 194/2010	X7097465X BUJOR . CONSTANTIN GABRIEL	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
3818CPH 3068/2009	52486920T CANALEJO REQUENA JOSE ANTONIO	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
9046BRR 1011/2010	B14084388 CEPECAN SL	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO1558AM 216/2010	75665183J COBOS GOMEZ RAFAEL	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Alegaciones Desestimadas (Modelo A)
6428GCG 1032/2010	50608470Y CORDOBA MUÑOZ ELENA	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
2058DYT 767/2009	B45647864 CORDOBESA DE GUNITADOS, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
8879BSV 875/2010	24618733Q CRIADO MORENO PEDRO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
8879BSV 880/2010	24618733Q CRIADO MORENO PEDRO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
5664FSP 84/2010	28625239Z DIOS (DE) GALLEGO ESTEFANIA	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
6128BCB 695/2010	34016193K DONCEL LUCENA ANTONIO CARLOS	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
CO5697AK 36/2010	X6740964D DUDEA - CALIOPPI	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
5089GMN 626/2010	B14627459 ELECTRICIDAD CABELLO, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
CO0588AU 919/2010	37672358Z ESCOBAR COMINO MARIA LUISA	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
6567FWB 830/2010	80136071T ESPEJO CARMONA ANTONIO FRANCISCO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
M6062SP 1010/2010	30831738P ESPEJO GARCIA JOSE LUIS	25,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Incoación-
1483DRM 1639/2009	52353811S ESPEJO RAMIREZ FRANCISCO MANUEL	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
1507FLL 3086/2009	15349741R FERNANDEZ NIETO GUILLERMO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
5522CDT 596/2010	30780889N GALLEGOS ARCE ANGEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
6447GBL 556/2010	28516598W GARCIA REYES LUIS	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
1737DSN 979/2010	80148119L GARCIA VELASCO JAVIER	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
6127DDV 1030/2010	75008544R GARRIDO POVEDANO CUSTODIO JOSE	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Resolución (ACTO)-
1215FYT 663/2010	75557918C GOMEZ MONDACA PABLO MANUEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
C5149BTZ 837/2010	X8382902T GONZALEZ LOPEZ ALEJANDRO	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
0766BSM 156/2010	26978064F GUTIERREZ RAMIREZ JOSE	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
CO9012AT 670/2010	30510276V HERRERA CUEVAS PEDRO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
8182BZG 449/2010	8034679C HURTADO PEREZ MARTIN	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
4194GMB 3084/2009	30824971A LACALLE ZAFRA ANGEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
4194GMB 552/2010	30824971A LACALLE ZAFRA ANGEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
CO6775AJ 989/2010	30729050S LEIVA LUQUE ROMERO MIGUEL	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO7979AX 677/2010	30543731F LEIVA REYES MANUEL JESUS	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
1348CXC 479/2010	30966708Z LEON RAMIREZ FERNANDO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
6299GCW 2151/2009	30989284G LOPEZ LEIVA RAMON JESUS	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta de Resolución
CO6607AB 522/2010	52353676H LOPEZ LOPEZ FELIPE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
9690CTJ 938/2010	48869783G LUCENA JIMENEZ FRANCISCO JULIO	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
4094CZD 871/2010	30788221F LUNA URBANO ANTONIO	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
C0261BVG 609/2010	20223788A MADRID LUQUE FRANCISCO DE ASIS	60,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
7130DVR 916/2010	30945423G MARQUES LOPEZ FRANCISCO JAVIER	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
7345CFB 1024/2010	30396707E MARQUES MUÑOZ-REPISO NATIVIDAD	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
1524BHH 1415/2009	25290888L MARTIN FRIAS MARIA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
CO0377AU 416/2010	30973478E MONTES SANZ DAVID	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
8088BSH 1087/2010	B14538235 MUEBLES CARDENAS, S.L.	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
0536BGW 680/2010	80139097J MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
0536BGW 887/2010	80139097J MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
0536BGW 2142/2009	80139097J MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
0536BGW 2748/2009	80139097J MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
0536BGW 131/2010	80139097J MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
0536BGW 786/2010	80139097J MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
0536BGW 280/2010	80139097J MUÑOZ HERRADOR CRISTINO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
7640CSP 949/2010	52352623T MUÑOZ HERRADOR FRANCISCO JOSE	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
7914BKT 428/2010	80116938A MUÑOZ PEREZ REMEDIOS	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
M2975UK 856/2010	X8504666W NEDELEA - VICTOR CRISTIAN	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
GR6564AW 935/2010	24239833H ORTEGA DE HEREDIA FRANCISCO	35,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
2009DXN 1096/2010	80154589A PADILLO MORILLA EMILIO	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
SS9392AV 2648/2009	B01384411 PANJAB CONSTRUCCIONES, S.L.	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
2618DXF 981/2010	34015707H PAVON RUIZ MANUEL	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
5834CMG 507/2010	52351001B PERONA SALAS JOSE	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
CO9086AW 495/2010	X9075055Z PISOI - LACHE CLAUDIO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
4047DTV 1080/2010	75604713X PONFERRADA GARCIA NICOLAS	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO9563AS 1009/2010	30470787L PORTERO CRIADO ROSA	60,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
CO4501Z 602/2010	80138983Z RAMIREZ MORENO GLORIA MARIA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
SE7376DG 974/2010	30524484B RAMOS MUÑOZ FRANCISCO	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
4474CWZ 656/2010	30988067Y RAYA NAVARRO MARIA CARMEN	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
6995GRS 652/2010	30399009R REPISO REPISO MARTIN	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
4813CHT 1036/2010	80138995A REPISO TORRES JOSE	50,00	NUEVA LEY TRÁFICO -Actuaciones Previas-
9832FZP 702/2010	45746495R REQUENA BUJALANCE ANTONIO	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
CO1702AJ 833/2010	30993578C REYES CUESTA ESTHER MARIA	90,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
5660CCX 594/2010	50615132K RIOS RODRIGUEZ MANUEL JESUS	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado
0351CBT 523/2010	30825350Z RODRIGUEZ LEON ANA ISABEL	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Conductor NO Identificado

Referencia Expediente	N.I.F. Nombre	Importe	Exacción Acto
CO3914AW 920/2010	30962615S SANTIAGO DELGADO JOSE MANUEL	63,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución -Acto-
8006DBY 933/2010	6597235F SILVA DE ARAUJO CARMEN	42,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Iniciación Modelo-A
5038DFG 943/2010	25058349X SORIA PALACIOS FRANCISCO	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN ACTUACIONES PREVIAS
2865BFG 806/2010	44368183X TEJADA MARTIN AGUSTIN	50,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)
8920DRJ 3170/2009	52350352Y TEJADA TORRES AURORA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Propuesta Resolución (*)
3899CLZ 3136/2009	30470196A URBANO COSANO FRANCISCA	300,00	INFRACCIÓN CIRCULACIÓN Sin Alegaciones (Modelo B)

Montilla a 19 de Julio de 2010

Núm. 7.933/2010

Aprobado inicialmente el deslinde de los siguiente bienes Camino Público de la Huerta de Riofrío, en el tramo que discurre entre las parcelas 39 y 40 del polígono 24 del Catastro de Rústica, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de junio de 2010, de conformidad con el artículo 133.2 del Decreto 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se procederá a su publicación con una antelación mínima de treinta días al inicio de las operaciones de apeo que según el Acuerdo del Pleno se iniciarán el día 4 de octubre de 2010. Se podrán presentar alegaciones hasta diez días antes del señalado para el inicio del apeo. Transcurrido este plazo, no se admitirá documentación ni alegación alguna.

El mismo tendrá lugar el día 4 de octubre de 2010, a las 10'00 horas, en el lugar objeto de deslinde.

En Montilla a 15 de julio de 2010.- El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.

Núm. 7.936/2010

La Alcaldía Presidencia, ha dictado en el día de la fecha, la siguiente resolución:

“ El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de protección de datos de carácter personal, establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el “Boletín Oficial del Estado” o diario oficial correspondiente. Asimismo, la disposición adicional primera de la Ley Orgánica 15 de 1.999, de protección de datos de carácter personal, establece la obligación para las Administraciones Públicas, en el plazo de tres años, a contar desde su entrada en vigor, de aprobar la correspondiente disposición de regulación de los ficheros y tratamiento automatizados o adaptar la existente.

En su virtud, y a fin de dar cumplimiento al mandato legal del artículo 20 de la L.O.P.D., sobre creación y modificación de ficheros que contengan datos de carácter personal gestionados por este Ayuntamiento, y asegurar a los administrados el ejercicio de sus legítimos derechos, esta Alcaldía Presidencia resuelve:

Primero : Creación de Ficheros.

Aprobar los ficheros del Ayuntamiento de Montilla, que serán los contenidos en el Anexo I de esta resolución, y en el que se indica el nivel de medidas de seguridad básico, medio o alto correspondiente a cada uno de estos ficheros, en aplicación del Real Decreto 994 de 1.999.

ANEXO I

1.- FICHERO: “SISTEMA INFORMATIZADO DE REGISTRO Y GRABACIÓN DE LLAMADAS TELEFÓNICAS DE LA POLICÍA LOCAL”

A).- Finalidad y usos previstos: Constancia de registro de llamadas telefónicas para el control de la seguridad y con fines exclusivamente policiales.

B).- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Todas aquellas personas que requieran algún servicio del Policía Local por vía telefónica.

C).- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

1.- Se obtienen de forma automatizada por el equipo informático componente de la Central de Teléfonos.

D.- Estructura básica del fichero, descripción de los tipos de da-

tos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero:

1.- Fichero de correo electrónico que contiene: Fecha y Hora de la llamada telefónica y número de extensión o teléfono del que se realiza la llamada.

2.- Fichero de audio que contiene la grabación de la conversación mantenida.

3.- El sistema utilizado en la organización del fichero es parcialmente automatizado (mixto)

E.- Cesiones de datos de carácter personal que se prevén: Ninguno, excepto puntualmente y con el carácter propio de las funciones de la Policía Local, los requeridos por Juzgados u otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Los datos serán cancelados/destruidos una vez no sean necesarios para las averiguaciones que motivaron su almacenamiento.

F.- Órgano de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Montilla.

G.-Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Jefatura de la Policía Local

H.- Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Alto

2.- FICHERO: “VIDEOVIGILANCIA EDIFICIO JEFATURA POLICÍA LOCAL”

A.- Finalidad y usos previstos: Garantizar la Seguridad de acceso al edificio y zonas comunes.

B.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Personas físicas o vehículos que accedan al edificio de la Jefatura de la Policía Local.

C.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

1.- Sistema informatizado de grabación automática de imagen sin sonido, mediante videocámaras fijas, de aquella o aquellas personas o vehículos que accedan a la Jefatura de la Policía Local.

D.- Estructura básica del fichero, descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero:

1.- Referidos a personas: Imagen de la persona.

2.- Referidos a vehículos: Imagen del vehículo.

3.- El sistema utilizado en la organización del fichero es parcialmente automatizado (mixto)

E.- Cesiones de datos de carácter personal que se prevén: Ninguno, excepto puntualmente y con el carácter propio de las funciones de la Policía Local, los requeridos por Juzgados u otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Estos datos serán destruidos en un plazo máximo de un mes desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.

F.- Órgano de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Montilla.

G.- Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Jefatura de la Policía Local

H.- Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Alto

3.- FICHERO: “VIDEOVIGILANCIA EDIFICIO AYUNTAMIENTO”

A.- Finalidad y usos previstos: Garantizar la Seguridad de acceso al edificio y zonas comunes.

B.- Personas o colectivos sobre los que se pretende obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrar-

los: Personas físicas o vehículos que accedan al edificio del Ayuntamiento y hacen uso de las zonas comunes.

C.- Procedimiento de recogida de datos de carácter personal:

1.- Sistema informatizado de grabación automática de imagen sin sonido, mediante videocámaras fijas, de aquella o aquellas personas o vehículos que accedan al edificio del Ayuntamiento.

D.- Estructura básica del fichero, descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo y sistema de tratamiento utilizado en la organización del fichero:

1.- Referidos a personas: Imagen de la persona.

2.- Referidos a vehículos: Imagen del vehículo.

3.- El sistema utilizado en la organización del fichero es parcialmente automatizado (mixto)

E.- Cesiones de datos de carácter personal que se prevén: Ninguno, excepto puntualmente y con el carácter propio de las funciones de la Policía Local, los requeridos por Juzgados u otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Estos datos serán destruidos en un plazo máximo de un mes desde su captación, salvo que estén relacionadas con infracciones penales o administrativas graves o muy graves en materia de seguridad pública, con una investigación policial en curso o con un procedimiento judicial o administrativo abierto.

F.- Órgano de la Administración responsable del fichero: Ayuntamiento de Montilla.

G.- Unidad ante la que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación y cancelación: Jefatura de la Policía Local

H.- Medidas de seguridad con indicación del nivel exigible: Nivel Alto.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla a 13 de julio de 2010.- El Alcalde, P.D. Antonio Millán Morales.

Ayuntamiento de Nueva Carteya

Núm. 8.322/2010

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de junio de 2010, se aprobó la adjudicación provisional del contrato de gestión del servicio público de Red Inalámbrica Municipal para Acceso a Internet de los Ciudadanos, lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Nueva Carteya

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

c) Número de expediente: 177/2009

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: gestión del servicio público red inalámbrica municipal para acceso a Internet de los ciudadanos.

c) Lote:

d) Boletín o Diario Oficial y Perfil de Contratante:

3. Tramitación, procedimiento.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad comunitaria.

4. Precio del Contrato.

Precio: 100,00 euros y 16,00 euros de IVA.

5. Adjudicación Provisional.

a) Fecha: 22 de junio de 2010.

b) Contratista: Radiocable Ingenieros, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 100,00 euros y 16,00 euros de IVA

En Nueva Carteya, a 26 de junio de 2010 .- El Alcalde, Vicente Tapia Expósito.

Ayuntamiento de Villa del Río

Núm. 8.245/2010

Por acuerdo de Pleno de fecha 29 de julio de 2010 se ha acordado aprobar el Documento de Adaptación Parcial de las Normas Subsidiarias a la L.O.U.A. que ha sido informado favorablemente por la Comisión Interdepartamental de Valoración Territorial y Urbanística, en sesión de 19 de julio, lo que se hace público para general conocimiento.

El documento se remite a la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, a los efectos de inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

En Villa del Río, a 30 de julio de 2010. El Alcalde, Bartolomé Ramírez Castro.

Ayuntamiento de Villanueva del Rey

Núm. 8.244/2010

De conformidad con lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de esta Corporación para el ejercicio 2010, aprobado inicialmente por acuerdo Plenario de fecha 23 de junio de 2010, se considera definitivamente aprobado, al no presentarse reclamaciones durante el plazo de exposición al público, por lo que a continuación se inserta resumido por capítulos, conforme a lo establecido en el artículo 169.3 del mencionado texto legal:

Asimismo, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal funcionario y laboral, aprobada conjuntamente con el Presupuesto.

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	Gastos De Personal	528.002,72
2	Gastos De Bienes Corrientes Y De Servicios	392.702,08
3	Gastos Financieros	1.464,00
4	Transferencias Corrientes	16.019,90

6	Inversiones Reales	321.854,77
7	Transferencias De Capital	421,82
8	Activos Financieros	6.000,00
9	Pasivos Financieros	17.460,71
	Total Capítulos.....	1.283.926,00

ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	TÍTULO	EUROS
1	Impuestos Directos	177.445,62
2	Impuestos Indirectos	22.000,00
3	Tasas Y Otros Ingresos	122.970,50
4	Transferencias Corrientes	563.428,77
5	Ingresos Patrimoniales	85.764,95
6	Enajenacion De Inversiones Reales	0,00
7	Transferencias De Capital	306.316,16
8	Activos Financieros	6.000,00
9	Pasivos Financieros	0,00
	Total Capítulos.....	1.283.926,00

PLANTILLA DE PERSONAL

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES	GRUPO	COMP DEST
1.- HABILITACION DE CARACTER NACIONAL				
1.1 Secretaría-Intervención		Nombramiento		
	1	Definitivo	A1	28
2.- ESCALA DE ADMINISTRACION GENERAL				
2.2 Subescala Administrativa				
- Administrativos	1	NO	C1	19
2.3 Subescala Auxiliares				
- Auxiliares	2	NO	C2	15
3.- ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL				
3.2 Subescala Servicios Especiales				
3.2.1 Policía Local	2	NO	C1	19

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACION LABORAL

	NUMERO
1. PERSONAL LABORAL FIJO	
Operarios Servicios Múltiples:	3
A) Peón Especialista	1
B) Oficial 1ª albañil	1
C) Oficial 1ª	1
Directora Profesora Guardería Infantil	1
Técnica Superior en Educación Infantil	1
Secretaria Juzgado de Paz	1
2. PERSONAL LABORAL TEMPORAL	
A) Dinamizadora Juvenil	1
B) Monitor Deportivo	1
C) Dinamizadora Centro Guadalinfo	1
D) Auxiliar Consultorio Médico	1
E) Socorristas Piscina Municipal	2
F) Taquilleras Piscina Municipal	4
G) Restaurante Municipal	7
3. PERSONAL EVENTUAL	
Matilde Viso Ollero	1

En base a lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local se publican las retribuciones y asistencias a órganos colegiados consignadas:

A) Retribuciones de Altos cargos:

Alcaldía:

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 1.161,14 €.

Nº de pagas año: 14

Concejala con Delegaciones de Educación, Cultura, Juventud, Turismo y Festejos:

Dedicación exclusiva.

Retribución bruta mensual: 721,91 €.

Nº de pagas año: 14

B) Asistencia a órganos colegiados:

•Asistencia efectiva a Junta de Gobierno Local: 260,00 €/sesión.

•Asistencia efectiva a Plenos Ordinarios: 45 €/sesión.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto se podrá interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, tal y como dispone el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villanueva del Rey a 30 de julio de 2010. Alcaldesa-Presidente, Mercedes Paz García.

Mancomunidad de Municipios de la Zona Centro del Valle de Los Pedroches (Caminos) Córdoba

Núm. 7.275/2010

El Presupuesto General de la Mancomunidad de Municipios de Los Pedroches (Caminos) para el ejercicio de 2010, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 532.732,00 euros, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Estado de Gastos

A) Operaciones corrientes

1 Gastos de Personal: 331.620,18 €

2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: 155.936,58 €

3 Gastos Financieros: 99,34 €

Total operaciones corrientes: 461.559,10 €

B) Operaciones de capital

6 Inversiones Reales: 45.075,90

Total operaciones de capital: 45.075,90 €

Total presupuesto de gastos: 532.732,00 €

Estado de Ingresos

A) Operaciones corrientes

4 Transferencias Corrientes: 487.566,10 €

5 Ingresos Patrimoniales: 90,00 €

Total operaciones corrientes: 487.656,10 €

B) Operaciones de capital

7 Transferencias de Capital: 45.075,90 €

Total operaciones de capital: 45.075,90 €

Total presupuesto de ingresos: 532.732,00 €.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Lo que se hace público conforme a lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, 28 de junio de 2010.- El Presidente de la Mancomunidad, Baldomero García Carrillo, Alcalde de Pozoblanco.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social Número 3 Córdoba

Núm. 7.935/2010

En virtud de providencia dictada en esta fecha por el Ilmo. Sr/Sra. Arturo Vicente Rueda, Magistrado del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, en los autos número 717/2010 seguidos a instancias de Carmen Ruiz Cano contra Empresa Mercedes Moreno Luque (Limpiezas Bayelimp) sobre Despidos/ Ceses en general, se ha acordado citar a Empresa Mercedes Moreno Luque (Limpiezas Bayelimp) como parte demandada, por tener ignorado paradero, para que comparezca el día 21 de Septiembre del 2.010 a las 10,45 horas, para asistir a los actos de conciliación o juicio que tendrán lugar ante este Juzgado sito en C/Doce de Octubre,2 (Pasaje).PI.2 debiendo comparecer personalmente, o por personal que esté legalmente apoderado, y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que se suspenderán por falta injustificada de asistencia. Poniéndose en conocimiento de dicha parte que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia del escrito de demanda presentado.

Y para que sirva de citación a Empresa Mercedes Moreno Luque (Limpiezas Bayelimp) para los actos de conciliación o juicio, se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 19 de julio de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 7.937/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial Acctal del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 313/2010 a instancia de la parte actora D^a. Maria Isabel Mellado Cabrera contra José Maria Morillo Velarde Seco de Herrera, Nicolás Cruz Cañete, Fogasa y Agroquivir S.A. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 31/05/2010 del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado)

Ilmo. Sr. Vicente Rueda.) Córdoba a 7 de julio de 2010

Visto el anterior escrito, únase a los autos de su razón; se tiene por personado al Administrador Concursal D. José M^a Morillo-Velarde Seco de Herrera, se accede a la acumulación de los autos num. 767/10 seguidos en este Juzgado así como a la suspensión solicitada de los actos convocados para el día 13-7-10, y mantener el señalamiento del próximo día seis de septiembre de 2010, a las 9,50 horas de su mañana, previa anotación en los libros, sirviendo el presente proveído de citación en forma a las partes, así como para la Prueba de Interrogatorio de la demandante solicitada por la Administración Concursal y la del Representante Legal de demandada solicitada por la parte actora y a la empresa Agroquivir S.A. por medio de edictos, insertando un extracto suficiente en el "Boletín Oficial" correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que frente a la misma cabe interponer Recurso de Reposición, ante

este Juzgado, en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación, advirtiendo a la Empresa demandada de que en caso de recurrir, deberá depositar el importe de 25 € en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en la Entidad Banesto, (0030), sita en Córdoba, Avda. Conde Vallellano, 17. Oficina, 4211. D.C. 30, con el núm. 1446/0000/30/ (núm. del expediente, con 4 dígitos) / (año, con 2 dígitos), de acuerdo con la disposición adicional decimoquinta de la Ley Orgánica 1/2.009 de 3 de Noviembre.

Lo manda y firma SSª. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Agroquivir S.A. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 7 de julio de 2010.- El Secretario Judicial Acctal, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 7.948/2010

D. Manuel Miguel García Suárez, Secretario Judicial Acctal. del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 275/2009 a instancia de la parte actora D. Antonio Manuel Cárdenas Cabello y José María Martínez Galán contra R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 05/07/2010 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo: Declarar al ejecutado R.L.A Electricidad Córdoba S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.910,93 euros de principal.

Modo de Impugnación: mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

Si no manifiestan alegación alguna se procederá al Archivo provisional de las actuaciones.

De conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, en la redacción dada por la ley 22/2003 de 9 de Julio, Concursal, remitase edicto para su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Así por este Decreto, lo acuerdo mando y firma D. Manuel Miguel García Suárez Secretario Judicial Acctal. del Juzgado de lo Social Numero 3 de Córdoba. Doy Fe.

El Secretario Judicial Acctal.

Y para que sirva de notificación al demandado R.L.A. Electricidad Córdoba S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 5 de julio de 2010.- El Secretario Judicial Acctal, Manuel Miguel García Suárez.

OTRAS ENTIDADES

Consortio de Transporte Metropolitano Área de Córdoba

Núm. 7.542/2010

D. Eduardo Tamarit Pradas, Director Gerente del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Administración, en Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2010, adoptó el acuerdo relativo a la rectificación de errores materiales existentes en los acuerdos de aprobación inicial del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010 y aprobación inicial de expediente de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito, adoptados por el Consejo de Administración en Sesión Ordinaria celebrada el día 28 de enero de 2010, en los términos que se indican a continuación:

1.- Aprobación inicial del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2010

Donde dice: "622.00 Edificios y otras construcciones 12.250 euros" debe decir: "622.00 Edificios y otras construcciones 12.000 euros y 622.01 Obras e Infraestructuras del sistema de transportes 250 euros".

2.- Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria consistente en suplemento de crédito

En relación con la Clasificación Orgánica de las aplicaciones presupuestarias en las que se producen altas, donde dice: "12.00" debe decir: "14.00"

Asimismo, donde dice: "12.00.441.00.622.00 Obras e Infraestructuras del Sistema de Transporte" debe decir: "14.00.441.00.622.01 Obras e Infraestructuras del Sistema de Transporte."

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 12 de julio de 2010.- El Director Gerente, Eduardo Tamarit Pradas.

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 7.556/2010

En cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de

Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Actuación formulado por "Juan Miguel Ramírez Bermúdez", para la "Construcción de vivienda rural", en "polígono11, parcela 358, 226 Las Paradejas, del término municipal de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 2 de julio de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia, Francisco Javier Tarrias Ruiz.

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Servicio de Planeamiento
Córdoba**

Núm. 7.677/2010

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión celebrada el día 28 de junio de 2010, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva del Proyecto de Reparcelación de la U.E. B-6 "Músico Lidón", del P.G.O.U. vigente, promovida por la Junta de Compensación del mismo nombre.

Segundo.- Recordar a los propietarios de la Unidad de Ejecución que si con posterioridad a este acuerdo se produjera una nueva resolución judicial con efecto sobre sus intereses económicos, la ejecución de la misma deberá producirse en expediente nuevo y distinto.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el B.O.P. y en el Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Cuarto.- Notificar la presente Resolución a los interesados en el expediente con indicación de los recursos que en derecho correspondan.

Córdoba, 6 de julio de 2010.- El Director Técnico, Juan Medina Ruiz de Alarcón.

ANUNCIOS DE PARTICULARES

**Notaría de doña Rocío García-Aranda Pez
Pozoblanco (Córdoba)**

Núm. 8.023/2010

Doña Rocío García-Aranda Pez, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Pozoblanco, hago constar: Que a requerimiento de "Promotora Alcaracejos, Sociedad Limitada", domiciliada en Alcaracejos, Plaza del Generalísimo, número 9. Constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada en esta Ciudad, el día 20 de octubre de 1.95, ante el Notario, Don Carlos Morales Alférez, con el número 2087 de orden de protocolo. CIF número B-14426407.-

Se tramita en esta Notaría de Pozoblanco, Acta de Notoriedad para la reanudación de tracto sucesivo registral o inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

Urbana.- Solar sito en la calle Córdoba, número veintidós de Alcaracejos. Tiene una superficie según su título de quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados y según medición de un técnico de quinientos ochenta y tres metros y noventa y seis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con callejón del Padrón; al Sur, con callejón arroyo Peinado; al Este, con cercado de Don Lorenzo Ayala Caballero, hoy Don Francisco Gil Cabrera; y al Oeste, Don Bartolomé Benítez Rivera, hoy Don Juan José Fernández Orive.

Inscripción.- Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pozoblanco, en el tomo 1069, libro 68, folio 142, finca número 760, inscripción 5ª.

Lo que se pone en público conocimiento, a fin de que dentro de los veinte días siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, se persone en esta Notaría de mi cargo, situada en calle Ronda Muñones, número 24, en horas de despacho, cualquier persona para alegar lo que estime pertinente en orden a la veracidad o falsedad de los hechos narrados y cuya notoriedad se está tramitando por la Notario.

En Pozoblanco, a 20 de julio de 2010.-La Notario, Rocío García-Aranda Pez.